



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE HISTORIA

Proceso electoral, representación y
ciudadanía en Puerto Rico durante el
Gobierno Provisional español de 1868-1871.

Tesina que para optar por el título de
LICENCIADO EN HISTORIA

Presenta:

Carlos Aburto Torres.

Asesor: Dr. Edgar Zuno Rodiles.

Morelia, Michoacán, marzo de 2021

Índice

Agradecimientos.....	3
Resumen.....	4
Introducción	6
Capítulo I. De España a Puerto Rico, el ciudadano y sus representantes.	16
1.1 España y Puerto Rico 1808- 1868	16
1.2 El gobierno provisional español en Puerto Rico 1868-1871.....	23
Capítulo II. España y Puerto Rico entre el Antiguo régimen y la modernidad política	29
2.1 Antiguo/ Moderno.....	29
2.1.1 Ciudadano moderno vs. Vecino Antiguo régimen.....	31
2.1.2 Liberalismo y conservadurismo.	32
2.1.3 Abolicionismo.	34
2.2 Formación de los partidos políticos.	34
2.2.1 Representación.	36
2.2.2 Sociedad civil puertorriqueña	37
Capítulo III. El proceso electoral	39
3.1 Elecciones para Diputados provinciales de 1869 en Puerto Rico. Análisis del decreto electoral, los electores y los elegidos	39
3.2 Los candidatos.	44
3.3 Elección extraordinaria	53
Conclusiones.....	57
Índice de anexos.....	60
Fuentes	61

Agradecimientos

"Agradezco a la Coordinación de la Investigación Científica de la UMSNH por el apoyo recibido como becario tesista de la Dra. María Teresa Cortés Zavala, en el proyecto: La agricultura científica en Puerto Rico. Las observaciones meteorológicas en la Estación Agronómica de Mayagüez a finales del siglo XIX. Sin esa ayuda recibida, el trabajo no se hubiera podido continuar. "

Gracias a todos los mentores, profesores, colegas y amigos que me apoyaron y compartieron conmigo durante todo el camino académico.

A los lectores de mi trabajo, la Dra. Cecilia Adriana Bautista y el Dr. Fabián Herrera por el tiempo que se tomaron en revisarlo y las sugerencias puntuales que me hicieron

Reconozco y doy gracias al Dr. Edgar Zuno Rodiles por la disponibilidad mostrada desde que supo de mi proyecto, incentivándome a darle continuidad.

Pero principalmente agradezco a mi madre que, con su confianza y apoyo incondicional hizo posible el que yo pudiera alcanzar esta meta académica.

Resumen

El siglo XIX representó la llegada de la modernidad a España y sus colonias, que en los primeros 30 años del decimonónico fueron logrando sus independencias una a una, sin embargo, el caso de Puerto Rico fue distinto, y aunque por breves lapsos pudo acceder a la modernidad está llegaría en 1869 con la revolución Gloriosa, otorgándole al territorio isleño la posibilidad de tener de nuevo representación a Cortes españolas. En este periodo se fueron delineando tenuemente las posturas y los intereses de los habitantes puertorriqueños que dieron pie a la formación de los primeros partidos políticos y la participación, en medio de un contexto con tintes de Antiguo Régimen. El proceso electoral y sus resultados son el reflejo de la situación isleña que experimento más tiempo que otros territorios americanos el dominio colonial que chocaba fuertemente contra la modernidad, sin embargo, este periodo fue el inicio de grandes cambios en la isla en todos los ámbitos y que a la sombra de los sucesos en la península dieron como origen la abolición de la esclavitud, representación a Cortes, además de la formación y fortalecimiento de la sociedad civil puertorriqueña.

Abstract

The nineteenth century represented the arrival of modernity in Spain and its colonies, which in the first 30 years of the nineteenth century were achieving their independence one by one, however, the case of Puerto Rico was different, and although for brief periods it was able to access Modernity is coming in 1869 with the Glorious Revolution, granting the island territory the possibility of once again having representation in the Spanish Cortes. During this period, the positions and interests of the Puerto Rican inhabitants were tenuously outlined, which gave rise to the formation of the first political parties and participation, in the mid of a context tinged with the Old Regime. The electoral process and its results reflect the island situation, which experienced colonial rule for a longer time than other American territories, which strongly clashed with modernity, however, this period was the beginning of great changes on the island in all areas and that in the shadow of the events in the

peninsula gave rise to the abolition of slavery, representation to the Cortes, in addition to the formation and strengthening of Puerto Rican civil society.

Palabras clave.

Modernidad, Representación, Sociedad Civil, Partidos políticos y Participación.

Introducción

América comparte una situación histórica en común, la mayoría del territorio estuvo bajo el dominio de las grandes potencias de la época, ya sea española, portuguesa, inglesa, francesa u holandesa, los americanos tuvieron que verse sometidos al régimen colonial. Dentro de este denominador común americano están también sus diferencias, todos territorios coloniales, pero de un colonizador distinto.

El dominio español en América fue el más extenso territorial y cronológicamente, el poder ejercido en sus colonias fue casi total, aspectos culturales, sociales, económicos y políticos estaban influenciados y controlados por la autoridad colonial; durante mucho tiempo los niveles de asimilación y negación fueron más o menos similares en todo el territorio dominado, la afinidad la establecía la colonia y las diferencias los distintos grupos étnicos que componían el mosaico poblacional de América.¹

En este contexto geográfico, el territorio antillano siempre ha sido parte importante del devenir histórico del continente, fue el primero en ver al colonizador y también el último que dejará de ser colonia, su privilegiada posición geográfica lo convirtió en una fortaleza en la cual se establecieron las principales potencias mundiales de la época, fue el umbral obligatorio entre el colonizador y sus colonias, de igual manera se convirtió en la plataforma comercial y económica más importante en diversos periodos de la historia.²

Cuba y Puerto Rico son los territorios que más duraron bajo el dominio colonial español en América y la influencia de la península no se iría hasta las postrimerías del siglo XIX, esta es la principal diferencia con el resto de lo que fue la América española. España se retrajo a sus territorios antillanos e instauró un régimen militar, fiscal y económico alrededor de ellos, así mismo, desde 1837 serían gobernados bajo Leyes especiales que no se dictaron o no se llevaron a la práctica,

¹ Bosch, Juan, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe frontera Imperial*, México, 2009, H. Cámara de Diputados LX Legislatura, Embajada de la República Dominicana en México, Miguel Ángel Porrúa Librero- editor, pp. 33- 40.

² Navarro García, Jesús Raúl, *Grupos de poder y tensiones sociales en Puerto Rico durante la crisis del Imperio (1815-1837): Un intento de síntesis*, Anuario de estudios americanos, 50:1 (1993), pp. 134- 136.

sin embargo, funcionaron como un freno a la participación política y las prácticas modernas de dichas provincias, ralentizando también el ideal autonomista de Cuba y Puerto Rico.³

Mientras la mayoría de los países americanos lograban su independencia, las Antillas se convirtieron en receptores de una parte de la población que buscaba regresar a Europa y otros en búsqueda de continuar con su vida encontraron en las colonias caribeñas territorio fértil y seguro en el cual establecerse. Este movimiento poblacional se debió a los trastornos que ocasionaron las revoluciones en ambos lados del Atlántico,⁴ y a la posterior implantación de la Cédula de Gracia en 1815.⁵

Así, el territorio antillano le daba a España una posición estratégica y presencia ante los nuevos países independientes, cumpliendo funciones de zona de resguardo militar y protegiendo lo que aún quedaba del imperio. Además, era de interés de España, mantenerse en este espacio, ya que alimentaba las aspiraciones de una posible reocupación.

La relación entre España y sus últimas posesiones en el Caribe se hizo aún más estrecha, y no es posible entenderlas por separado, en palabras de François Xavier Guerra [... *es imposible separar a América Latina de sus metrópolis*

³ Benito Sánchez, Ana Belén, “Determinantes institucionales de la reivindicación autonomista en Puerto Rico”, *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*, Núm. 24, sin mes, 2008, pp.83-120. [Fecha de consulta 11 de abril 2020] <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38402404>

⁴ Scarano, Francisco A., *Puerto Rico Cinco siglos de la Historia*, San Juan, Santa Fe de Bogotá 2002, (segunda Edición), Mc Graw- Hill, MBA pp. 467- 468. [... *La revolución Atlántica trajo a Puerto Rico centenares de exiliados y refugiados: franceses, alemanes, italianos, corsos, holandeses, españoles y criollos de Venezuela, canarios, españoles peninsulares y muchos más, este flujo de extranjeros iniciado por los trastornos revolucionarios se incrementó de gracias a la Cédula de Gracia... De todas partes llegaron personas dispuestas a establecerse en la isla acogiéndose a los beneficios de la Cédula... Según las reglas los extranjeros podían de inmediato su estatus de domiciliados, siempre y cuando probaran ser católicos y juraran lealtad al Rey. Al cabo de cinco años podían convertirse en españoles naturalizados con los mismos derechos que los nacidos en las islas...*].

⁵ Mirón Murciano, Pedro; Hernández Borreguero, José Julián; Escobar Pérez, Bernabé; “La administración española en la isla de Puerto Rico: Las cuentas públicas a finales de su colonización”, *Revista Empresarial Inter Metro / Inter Metro Business Journal*, Vol. 8, No. 1, verano 2012, p. 18- 19. La cedula de Gracia también se tradujo en algunas reformas estructurales para tratar de aliviar la crisis económica de Puerto Rico, después de la desaparición del flujo financiero con México al lograr su independencia. Entre los más importantes [...*Apertura al comercio exterior...Apertura a la inmigración con capitales y destrezas aplicables a la agricultura comercial...lo que contribuyó a equilibrar los gastos con los ingresos y convertir a Puerto Rico en una colonia lucrativa y autofinanciable...*].

ibéricas...]⁶, así es para el caso de Puerto Rico, que junto con Cuba forjaron su destino gracias a su privilegiada posición geográfica y las luchas independentistas de los territorios continentales.

Desde los inicios del Siglo XIX la administración peninsular estuvo llena de cambios, los sucesos de 1808 marcaron la pauta del accionar político español, la entrada en escena del liberalismo traería consigo una estira y afloja con los intereses conservadores de Antiguo Régimen.⁷

En medio de este panorama nace la Constitución de Cádiz, de vigencia intermitente, sin embargo, modificó en gran medida la situación de España y su dominio territorial, en adelante y durante la primera mitad del decimonónico se lograron independizar la mayoría de sus colonias en América transformando también la estructura económica, política y social.

La convocatoria constituyente hasta pasada la mitad del siglo XIX, había dado y quitado la posibilidad a Cuba y Puerto Rico en América de acceder a la modernidad desde 1812 y hasta 1868, siendo las Leyes especiales dictadas en 1837 las que acabarían temporalmente con la representación política caribeña en Cortes, misma que se retomaría al menos en el papel gracias a la revolución conocida como “La gloriosa”.

El ambiente revolucionario que se vivía en la península ibérica, marcaría como a principios de siglo, una oportunidad para que sus colonias también intentaran independizarse, la escena era similar y los actores interpretaban el mismo papel, sin embargo, eran diferentes, Cuba y Puerto Rico se levantaron en armas buscando su independencia, la primera entraría en un conflicto armado, logrando su objetivo 10 años después, por otro lado, la más pequeña de las grandes Antillas

⁶ Guerra, François Xavier, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”., Biblioteca social de Ciencias Sociales, p. 3, El autor toma la Constitución Gaditana como referencia de la modernidad política, en este sentido, todos los territorios españoles al menos en la teoría se suscribieron a ella, sin embargo, por azares del destino Cuba y Puerto Rico quedaron marginados de la política moderna a partir de 1837 y hasta 1868 periodo en el cual no tuvieron participación política.

⁷ Guerra, François Xavier, *Modernidad e Independencias Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid España, 1992, Editorial Mapfre, p.11.

se quedaría como territorio colonial español hasta 1898, año en el que cambiaría su suerte pues se convertiría en colonia de Estados Unidos de América, formando parte de ella como Estado Libre y Asociado hasta nuestros días.

El Gobierno Provisional español 1868- 1871, queda definido por el fin del reinado de Isabel II y hasta la llegada de Amadeo I, es encabezado inicialmente por el General Serrano, durante el cual se convoca a las elecciones de Cortes constituyentes, para después promulgar la constituyente de 1869.⁸

El gobierno provisional español le dará a Puerto Rico la posibilidad de representación a Cortes (solo en el papel), el proceso electoral que se analiza en este trabajo es justamente sobre la elección de Diputados a Cortes, en medio de un contexto, en el cual todavía se vive con un régimen esclavista, la mayoría de la población no tiene acceso a la educación y la participación política aun siendo libre, la elite puertorriqueña es poco participativa, con poca definición de posturas y que durante este periodo inició su maduración a pesar de que la idea representativa y de participación en la península no llegara a concretarse.

La historia del Caribe se ha ido revalorizando a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, y aunque inicialmente era acaparada por investigadores caribeños y españoles, se fue extendiendo alrededor de los centros de investigación en América. Durante varios años ya, en esta universidad existe un grupo de investigadores que han dedicado sus esfuerzos a la investigación de este territorio y que ha permeado en los estudiantes de Historia, sumado al hecho de que se hayan abierto oportunidades para poder aplicar una beca y el acceso a la documentación primaria, que se encuentra digitalizada, facilita el realizar un trabajo de investigación que sale del localismo.

Puerto Rico ha sido semillero de diversos e importantes trabajos de investigación, sin embargo, el periodo que se analiza en este ejercicio, el Gobierno provisional español, solo ha sido tratado para la isla como antecedente, poco descrito y/o como parte de alguna investigación mucho más amplia, sin embargo, no se ha abordado a fondo. Por otro lado, la documentación que es la fuente

⁸ *Ibid.*

primaria de la cual se surge el texto, ha sido analizada y tratada por varios autores ya que es un material de fácil acceso al estar digitalizado, sin embargo, el análisis de esta investigación vislumbra puntos poco revisados del significado de las elecciones de 1869 y el significado en la historia puertorriqueña.

Los objetivos más que ambiciosos o innovadores buscan analizar con mayor profundidad un periodo temporal significativo para la historia puertorriqueña dentro de un contexto aún más grande, el colonial, revisando el proceso electoral para Diputados a Cortes españolas de 1869, así determinar si es este periodo en el que los puertorriqueños a través de España alcanzaron la modernidad política, después de haber pasado por un periodo de altibajos y asimilación en los casi setenta años que corrían del siglo XIX.

Bajo este panorama, se plantean como objetivos generales:

1. Observar el proceso electoral de Diputados a Cortes en Puerto Rico durante el periodo del Gobierno provisional español (1868- 1871), bajo la influencia del contexto español en este territorio ultramarino.
2. Analizar a la Ciudadanía, Representación y las situaciones de modernidad política que pueden darse o no dentro del contexto y relación entre España y Puerto Rico durante este periodo.

Así, como algunos Objetivos Particulares:

- *Analizar la influencia que tiene el contexto español en Puerto Rico.
- * Conocer la reglamentación y leyes que se promulgaron con motivo de la elección de Diputados a Cortes.
- *Observar el proceso electoral y sus características, la ciudadanía en Puerto Rico.
- * Identificar a los representantes y los niveles de representación en la isla.
- *Observar el desarrollo y desenvolvimiento político puertorriqueño en este periodo que puede considerarse el inicio de la política moderna, a partir de conceptos como ciudadanía, representación, soberanía y creación del espacio político, en contraste con la realidad puertorriqueña.

Esta investigación pretende contestar ciertas interrogantes en torno al proceso electoral para elegir Diputados a Cortes en 1869, si bien es cierto hay varios

trabajos ya realizados han considerado la documentación de este proceso para enriquecer sus investigaciones⁹ o simplemente para contestar otras interrogantes más relacionadas con la formación de los partidos políticos.¹⁰ Entre las preguntas destacan ¿Puerto Rico alcanzó la modernidad política durante el periodo del Gobierno Provisional Español? ¿El regreso a la representación a Cortes españolas, verdaderamente es significativo para la isla? ¿La mayoría de la población se vio representado? ¿Existe el liberalismo en la isla? ¿Quiénes son los ciudadanos? ¿Cómo fue el proceso electoral? ¿Quiénes participaron? ¿Quiénes fueron electores y candidatos?

Así, se formula por hipótesis que el periodo Gobierno provisional en España representa la segunda oportunidad de Puerto Rico para alcanzar la modernidad y en este caso de manera definitiva, para la isla fue el momento de experimentar situaciones que la mayoría de los territorios en América Latina ya habían experimentado.

Las elecciones (liberales) realizadas en este momento (1869) ayudarán a demostrar que la ciudadanía existió y que funcionaba como un sistema de exclusión e inclusión, que agrupaba un sector poblacional muy reducido y excluía a la mayoría de la población de la isla.

No obstante, también se pretende demostrar que la ciudadanía era un símbolo de la capacidad económica, por lo tanto de estatus social que se definía en torno a los reglamentos expedidos en España y se modificaba en relación con los sucesos ocurridos en la isla, pues en términos de representación y de los representantes, estos pertenecían al grupo de ciudadanos y se veían afectados y beneficiados por él, sin embargo, la representatividad de Puerto Rico es cuestionable y en algunos periodos nula por completo, a pesar de las elecciones de Diputados a Cortes, estos no forman parte de la asamblea Constituyente del 1869,

⁹ López Domínguez, José María; *Elecciones y partidos políticos de Puerto Rico 1809-1898*, Tesis Doctoral, Madrid 2015, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias políticas y Sociología, pp 168- 192. Tesis Doctoral localizada en línea, realizada en 1976 y que recopila todos los procesos electorales desde 1809 y hasta 1898, entre ellas el proceso electoral de 1869, sin embargo, no profundiza en el análisis, además de varias discrepancias con la información.

¹⁰ Bothwell Recce B; *Los documentos..., ¿qué dicen? 1869- 1899*, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1974, pp. 3- 99.

al menos no para la creación de la constitución.

En otras palabras, se puede considerar este periodo como el inicio de la modernidad en Puerto Rico, porque hasta este momento y en adelante se podrán encontrar los elementos modernos y que durante mucho tiempo fueron dados y negados. Todo esto en contra de afirmaciones que consideran la modernidad política únicamente bajo el régimen norteamericano que llegó a la isla en 1898.

Al acercarse a la historia de un lugar ajeno al que conocemos, la primera forma de hacerlo es por medio de su geografía, sobre todo para notar la importancia que tiene el territorio de las Antillas en el posicionamiento colonial, como lo muestra Juan Bosch en una de las obras más completas temporal y geográficamente, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe frontera imperial* analiza el territorio antillano en relación con los factores económicos, sociales y políticos con sus diferentes colonias, ya que se establecieron en todo el arco antillano colonias españolas, inglesas, francesas, holandesas y norteamericanas.¹¹

En específico de Puerto Rico hay varias obras necesarias a consultar para poder tener un contexto amplio cronológicamente y también temático de este territorio, motivo por el cual algunas cuentan con diferentes tomos y dan fe de la colaboración de varios investigadores; a la fecha ya de algunos años de haber sido publicadas, sin embargo, son básicas para los estudios en torno a Puerto Rico. Hablamos de *Historia de Puerto Rico siglo XIX* de Lidio Cruz¹², *Puerto Rico Cinco Siglos de Historia* de Francisco Scarano¹³ y *Puerto Rico: Cien años de lucha política* de Reece B. Bothwell González.¹⁴

En cuanto a trabajos que refieren al periodo o temática de esta investigación, se encuentra la investigación de Miguel Martínez Cuadrado que analiza el proceso electoral de 1869 en España y que sirve como referencia y hasta se puede complementar por falta de análisis sobre las colonias españolas. En su obra titulada

¹¹ Bosch, Juan, *Op. Cit.* pp. 33-40

¹² Cruz Monclova, Lidio; *Historia de Puerto Rico Siglo XIX*, Universidad de Puerto Rico, Rio Piedras Puerto Rico, 1979, Tomo I, 580 pp hago referencia a todo el libro.

¹³ Scarano, Francisco A., *Puerto Rico Cinco siglos de la Historia*, San Juan, Santa Fe de Bogotá 2002, (segunda Edición), Mc Graw- Hill, MBA pp.454- 579.

¹⁴ Bothwell González, Reece B; *Puerto Rico: Cien años de lucha política*, Volumen I, 1979, editorial Universitaria Puerto Rico, pp. 77-84

“La elección general para Cortes Constituyentes de 1869”, realiza un estudio sociológico- político de la elección en España, que contextualizada con las situaciones que se viven durante el Gobierno provisional español en comparación con la época isabelina haciendo notar varias diferencias.¹⁵

Una obra que trata la documentación que sirve como fuente primaria de este trabajo es “Los documentos..., ¿qué dicen? 1869- 1899”, sin embargo, con un enfoque distinto y sin entrar a detalle en el contexto del proceso electoral, retoma los decretos y reglamentos, así como las bases de los partidos políticos una vez que se forma legalmente.¹⁶ Por otro lado, y siguiendo la idea de Bothwell, de que este periodo es formativo, se revisó el artículo publicado de Ana Belem Benito, “Determinantes institucionales de la reivindicación autonomista en Puerto Rico”, que desde la perspectiva del nuevo institucionalismo, realiza su análisis bajo la tesis de que en este periodo se sientan las bases de las instituciones en Puerto Rico, o más bien se establece el funcionamiento en torno a ellas y que de alguna forma sirve de guía para esta investigación.¹⁷

La fuente primaria de esta investigación se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, y se puede consultar en línea ya que esta digitalizada en PARES, Portal de Archivos Españoles. Los documentos están con el título Sobre elecciones de senadores y diputados en Puerto Rico, pertenecen al ramo de Ultramar y su contenido es:

Expediente sobre elecciones de senadores y diputados a Cortes celebradas en la isla. Contiene: Extracto del expediente del Decreto electoral, borradores, notas, índices de correspondencia oficial sobre las elecciones, resúmenes generales de votos, proclamación de diputados, actas de elecciones de senadores, relaciones de protestas en los colegios electorales, etc.

Acompaña Gacetas de Madrid y Puerto Rico, Diarios de Sesiones de Cortes, telegramas y los folletos: Ley electoral de Cuba y Puerto Rico, de 14 de diciembre de 1868. Decreto sobre elecciones de diputados... Reglamento para su aplicación

¹⁵ Cuadrado Martínez, Miguel, “La elección general para Cortes Constituyentes de 1869”, *Revista de estudios políticos*, ISSN 0048-7694, Nº 129-130, 1963, pp. 219-228.

¹⁶ Bothwell Recce B; *Op. Cit*, pp. 4-98.

¹⁷ Benito, *Op.Cit. pp.*83- 120.

en esta provincia... Puerto Rico, 1869. Reglamento, Sanción penal y división provincial del territorio para la elección de diputados provinciales... Puerto Rico, 1870. Y Reglamento para la elección de senadores y diputados a Cortes de la isla. Puerto Rico, 1871. (Este expediente comienza en el número 61 y continúa hasta el número 66)¹⁸, para fines de esta investigación la información está contenida del número 61 al 63.

Por lo anterior, hablar de Historia Política y los cambios que ha sufrido historiográficamente a lo largo del tiempo nos remitiría a hablar sobre ella desde la época clásica e ir recorriendo las corrientes historiográficas a lo largo del tiempo, lo que remitirá a realizar un trabajo más extenso,¹⁹ sin embargo, la historia que se privilegió durante mucho tiempo hoy en día es dejada de lado por las nuevas formas de hacer historia que se han diversificado a lo social, lo cultural, las mentalidades entre otras, en este sentido, habrá que decir que en opinión más personal las formas de hacer historia requieren de un trabajo en conjunto para llevar a buen fin cualquier estudio, es por eso que se analizan situaciones sociales y culturales pertinentes, así como de otra índole para tratar de enriquecer este trabajo de investigación que es sin duda de corte político.

En este caso se toman algunos apuntes realizados por otros autores que refieren este periodo 1868- 1874 como formativo de las instituciones, abordan el tema desde la perspectiva teórica del nuevo institucionalismo histórico, para explicar cómo se determina el carácter moderado del autonomismo en Puerto Rico, debido al contexto y factores intermedios.²⁰ De igual forma, estos permiten observar cómo se crea un espacio político que se considera está delimitado más por el contexto español que por los factores intermedios que determinan o forman un sistema excluyente- incluyente en Puerto Rico, que se traduce a pesar de esto en la creación

¹⁸ Archivo Histórico Nacional, Sobre elecciones de senadores y diputados en Puerto Rico, 1868-1872, Ultramar 1112, Exp. 61- 63. Información digitalizada, consulta en línea, PARES:

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?nm=&texto=elecciones+de+puerto+rico>

¹⁹ Burguiere, Andre; *Diccionario Ciencias Históricas*, Madrid, España, Ediciones AKAL, 1991 pp. 540.

²⁰ *Ibid*, pp. 83-120. La autora toma como factores intermedios (sistema electoral, restricciones censales, caciquismo burocrático, violencia política), y en este caso estas situaciones existen se considera que nos solo servirán para explicar el autonomismo, esta perspectiva también puede utilizarse para observar la situación puertorriqueña en general.

de la política puertorriqueña.

En el primer capítulo se busca contextualizar al Puerto Rico de la primera mitad del siglo XIX dentro de un contexto más amplio al que debe verse dominado por seguir siendo una colonia española, después y más a fondo se analizará el periodo del Gobierno provincial español de 1868- 1871, como un periodo de formación política, que brinda a Puerto Rico la posibilidad de verse representado de nuevo en España y por fin y de forma definitiva su entrada a la modernidad política, caracterizado a la ciudadanía y representación, así como la formación de un espacio público en dónde esto se desarrolla, todo en medio de situaciones del antiguo régimen.²¹

En el segundo capítulo se analizarán los conceptos como ciudadanía, representación, así como los propios que trae consigo la modernidad y la entrada en juego del liberalismo; de tal forma que se puedan diferenciar elementos sustanciales que ayuden a identificar si es posible hablar de que Puerto Rico alcanzó la modernidad política; por tanto, es necesario determinar que tanto para España como para Puerto Rico es un periodo de adaptación a las nuevas situaciones presentadas y la relación que de nuevo se establece para estos territorios.

En el tercer capítulo se describirá y caracterizará el proceso electoral, por medio del análisis del ejercicio electoral para diputados a Cortes de 1869, dónde se identificarán varios factores únicos del proceso, lo cual llevará al resultado de este trabajo reflejado en las conclusiones.

²¹ *Ibidem.*

Capítulo I. De España a Puerto Rico, el ciudadano y sus representantes

La relación entre el colonizador y sus colonias está en función de los intereses del primero, el contexto que vive, sus aspiraciones e intenciones y en este caso particular, la posición geográfica por la distancia que hay entre ambos protagonistas y las demás colonias que están buscando su independencia. Si los intereses del colonizador se ven beneficiados al dar más libertades o limitarlas, es por eso por lo que el destino de Cuba y Puerto Rico fue diferente, pues los intereses después de perder a la mayoría de los territorios colonizados en América se enfocarán en estas islas.

El contexto español le dio a Puerto Rico inicialmente la posibilidad de experimentar la modernidad y se la limitaría en función de sus intereses coloniales. En 1868 después de la revolución “Gloriosa”, el interés de España fue darle representación a las Islas debido a que en ellas los sentimientos autonomistas e independentistas iban incrementando, además de que estaban participando eficientemente en la economía colonial, era importante para la agenda colonial incluirlos y darles los beneficios como a todos los españoles.

1.1 España y Puerto Rico 1808- 1868.

A inicios del siglo XIX España iniciaba la transformación del Antiguo Régimen a la modernidad y con ella también sus colonias, el proceso fue difícil y cada una vivió sucesos distintos que se caracterizaron conforme al contexto en el que se encontraban, la mayoría de ellas lo experimentó como países independientes de la corona española, sin embargo, ese no fue el caso de Puerto Rico, quien se quedaría como colonia española hasta 1898.

El primer suceso del siglo XIX que impacto directamente a España y sus colonias ocurrió en Bayona, representado en las abdicaciones de 1808 en donde Fernando VII y Carlos IV abdicaron a favor de Napoleón Bonaparte, quien puso en

el trono de España a su hermano José Bonaparte.²² El efecto en los territorios españoles se dio en diferentes niveles, la península tenía un nuevo Rey y una nueva Dinastía representada por los Bonaparte, en contra de ellos surgió un movimiento insurrecto, de gran parte de la población, que descontenta e inconforme derivó en la formación de las juntas de gobierno que tuvo alcance hasta el territorio americano, sin embargo, a diferencia de la península en América se caracterizó por su propia realidad, alimentado por el deseo y la posibilidad de poder lograr el anhelo independentista.²³

Los procesos de independencia de América iniciaron en medio de este contexto, España perdió sus posesiones americanas durante el siglo XIX, sin embargo, no dejó de tener influencia en ellos, como respuesta a la invasión napoleónica, en 1812 se expidió la primera Constitución española, que combinaba las Leyes de la monarquía española con los principios liberales de igualdad, libertad individual y soberanía, además se comienza a dar forma al ciudadano moderno dentro del marco del reglamento constitucional, impregnando a sus todavía colonias, sobre todo dentro del sector poblacional de los criollos que, en su mayoría habían sido relegados de la administración y legislación,²⁴ dejando como herencia la posibilidad de vivir los primeros visos de modernidad e ideas liberales a través de ella. Varios de los conceptos plasmados en esta carta constituyente fueron tomados y adaptados por sus colonias o las que ya de forma independiente retomaron para iniciarse como naciones libres.

Al finalizar el proceso independentista de las colonias americanas, el dominio territorial español se modificó drásticamente, lo mismo que la relación península-colonia, que se redujo en territorio y control y se vio obligada a retraerse a Cuba y Puerto Rico. A pesar de estar en la misma situación Cuba y Puerto Rico como únicas colonias españolas en América vivieron situaciones diferentes, ya que los intereses

²² Fernández Rodríguez Manuela, "Las tres Españas 1808", *Revista Aequitas*, número 11, 2018, Universidad Rey Juan Carlos, pp. 50- 72.

²³ *Ibid.*, pp. 50-74.

²⁴ Astarloa Villena, Francisco; "Los derechos y libertades en las constituciones históricas españolas", *Revista de estudios políticos (Nueva Época)* Núm. 92, abril- junio, 1996, pp. 207-251

peninsulares se decantaron en su mayoría por los del territorio cubano y muchas veces se movían en función de lo que pasaba en esta isla.²⁵

Para España estas dos Antillas incrementaron su importancia política, militar y económica, debido a su privilegiada posición estratégica en el Caribe, pues en el ámbito militar y transportación marítima significaba la posibilidad de reocupación del continente americano. El gobierno peninsular a través de sus representantes en Puerto Rico, adoptó medidas que reforzaron sus defensas militares para conservar estos territorios, también limitaron los derechos, participación y representación de la isla, lo que explica en parte por qué duró más tiempo como colonia.²⁶

España atravesó por varios momentos de desconcierto y debilidad en su gobierno, en 1814 Fernando VII regresó al trono español solo para observar la pérdida de posesiones ultramarinas, afectando fuertemente la relación con los territorios caribeños y que, para preservarlos, se dio a los gobernadores generales facultades omnímodas en 1825, teniendo al cuidado completo los territorios ultramarinos.²⁷

Después de la muerte de Fernando VII en 1833, el trono fue otorgado a su hija Isabel II, quien debido a su corta edad no pudo ejercer, así que la regencia se lo otorgó a su madre, María Cristina de Borbón- Dos Sicilias. Este hecho también significó el desencuentro de la casa Borbón y el inicio de la guerra entre isabelinos y carlistas que tendrá varias repercusiones, pues durante lo que en el periodo de consorte, el reinado de Isabel II y aún después los carlistas buscaran colocarse en el trono español.

²⁵ Hernández Ruigómez, Almudena; "La abolición de la esclavitud en Puerto Rico: Introducción al estudio de las mentalidades anti- esclavista", *Revista Complutense de Historia de América*, (anual) 1988, pp. 27-42.

²⁶ Navarro García, Jesús Raúl; "Los orígenes de la crisis. Grupos de poder y Estado oligárquico en América Latina", Jordan, Pilar; Laviña, Javier e Izard Miquel (Coordinadores), *Memoria, creación e historia: Luchar contra el olvido*. Barcelona, Juliol, 1994, pp.229- 240.

²⁷ Hernández Ruigómez, *Op. Cit.*, p. 32.

Durante la primera guerra carlista de 1833 a 1840, se expidió también la constituyente de 1837, instaurando una Monarquía constitucional, caracterizada por la conciliación entre los progresistas y moderados, para Puerto Rico fue importante, ya que en ella se les limitó el acceso a la representación a Cortes, quedando supeditados a las leyes especiales, que no se definieron en forma y que dejaron a las islas fuera de la participación en la política española.

Ya antes estos territorios habían sufrido idas y venidas que daban cuenta de la situación de España y que de alguna u otra manera no permitían que en estos territorios se experimentaran plenamente los derechos políticos, representativos y civiles hasta que fueron de nuevo considerados en 1868, gracias a la revolución gloriosa.²⁸

En el caso de Puerto Rico hay varias situaciones que limitan las posibilidades de experimentar las modernas prácticas políticas, se deben en parte a la vigencia intermitente y corta de las cartas constituyentes, así como el desprendimiento de la representación a Cortes españolas y, por otro lado, la pérdida del imperio continental que llevó a la militarización de las islas a manera de defensa, además de la implementación de acciones para mantener sus últimas posiciones, un claro ejemplo son las plasmadas en la constituyente de 1837, por otro lado, el crecimiento económico²⁹ gracias al auge azucarero y después cafetalero que se dio en dichas islas.

²⁸Astarloa Villena, Francisco; "Los derechos y libertades en las constituciones históricas españolas", *Revista de estudios políticos (Nueva Época) Núm. 92, abril- junio, 1996*, pp. 207-251.

²⁹ Piqueras, José Antonio, *Sociedad Civil y poder en Cuba Colonia y Poscolonial*, Siglo XXI de España Editores, 2005, pp.125- 134. El autor identifica situaciones para Cuba que considero en la mayoría son compartidas con Puerto Rico, algunas en menor impacto y en diferente momento, evidentemente hay una diferenciación entre el trato que España tenía con Cuba y el que tenía con Puerto Rico. [*...En el terreno político, tres circunstancias incidieron en el desmantelamiento y posterior atrofia de la sociedad civil cuando está comenzaba a despuntar en las postrimerías del setecientos y en las dos primeras décadas del Ochocientos al calor de la brillante Ilustración cubana: a)la pérdida del imperio continental 1824 llevó a España a un repliegue en el que Cuba pasó a la retaguardia militar y logística a penúltima posesión imperial; b)la revolución liberal-burguesa en la metrópoli- en su punto culminante, en 1835- 1837-generó una nueva relación de poder en la Península y obligo a redefinir las relaciones coloniales sujetándose a dos factores: los intereses en juego de las nuevas clases dominantes españolas y la dificultad objetiva de extender el régimen constitucional a las posesiones de Ultramar debido a los diferentes regímenes socioeconómicos*

La más pequeña de las grandes Antillas inicia el XIX como colonia española y casi todo el siglo lo será, sin embargo, terminará el siglo como colonia de Estados Unidos de América, relación que hasta la fecha sigue manteniendo en la forma de un Estado Libre y asociado.

La isla de Puerto Rico está ubicada en el arco Antillano, es la más pequeña de las Antillas mayores, su ubicación geográfica fue de vital importancia dentro del funcionamiento colonial, pero es en el siglo XIX donde se puede notar su relevancia dentro del contexto de dominación al ser receptora de un gran número de inmigrantes que empezaron a llegar a finales del siglo XVIII y a principios del siglo XIX por los movimientos independentistas entre ellos haitianos, dominicanos y españoles, lo mismo que habitantes de las Antillas francesas y venezolanos se establecieron en Puerto Rico, algunos de ellos eran antiguos plantadores de azúcar, esclavistas, labradores y comerciantes con conocimientos especializados.³⁰

Algunos otros llegaron después, estos ya con fines más enfocados en la actividad económica y arropados por la Cédula de Gracia de 1815 que otorgaba tierras, los eximia de impuestos tributarios, dándoles la nacionalidad española al menos por cinco años.³¹

Inicia así un nuevo periodo para Puerto Rico después de haber perdido el ingreso del situado que dejó de llegarle debido a la lucha independentista de México,³² la industria azucarera y en menor medida la cafetalera puertorriqueña que todavía estaban en desarrollo (de subsistencia), se vieron beneficiadas por la llegada de los inmigrantes que contaban con experiencia en la agricultura y técnicas de cultivo y que fueron precursores de llevar al siguiente nivel la economía

existentes; y c) la evolución interna de la Isla supuso una revalorización económica inseparable de la peculiaridad de estructura étnico-social y la importancia de la esclavitud...]

³⁰ González de Ferrao, Libia M; "Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura", *Notas para el estudio de la población Canaria de Puerto Rico durante el siglo XIX*, España, Anual, No. 5, 1, 1992, (ejemplar dedicado a las Islas Canarias) [consulta en línea 04 de abril 2020] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2233797>

³¹ Navarro García, Jesús Raúl, *Puerto Rico a la sombra de la independencia continental 1815- 1840*, San Juan, Puerto Rico, Sevilla- San Juan, 1999, p. 25.

³² Hernández, *Op. Cit.*, p.28.

puertorriqueña a través de la proliferación de Haciendas que dio paso a una agricultura de tipo comercial.³³

En el plano demográfico, Puerto Rico, que ya sufría de un incremento poblacional a finales del siglo XVIII, modificó enormemente el número de su población después de la lucha de independencia de América y la reactivación económica- comercial que requería de mano de obra, tanto esclava como libre. En este sentido, la inmigración también generó cambios en las estructuras sociales, geográficas y políticas puertorriqueñas.

Los inmigrantes naturalizados comenzaron a hacerse de nombre dentro del ámbito azucarero y cafetalero, empujando poco a poco a los pequeños productores y hacendados criollos, quienes fueron perdiendo terreno en el ámbito comercial y económico, además de que fueron moviéndose territorialmente más al centro de la isla para tratar de mantener cierto poder en escenarios más localistas.³⁴

La población indígena en Puerto Rico fue exterminada casi en su totalidad desde la ocupación colonial, quedando mezclada y sustituida con los esclavos, trabajadores libres e inmigrantes, de tal forma que el puertorriqueño era una mezcla de varias razas y culturas, en su mayoría población de color.³⁵

La estructura social en el siglo XIX tenía como base a los esclavos y trabajadores libres, quienes también eran la mayoría de la población de la isla, el sector de habitantes criollos reducido en comparación de los sectores antes citados fue el que más se interesó en la ocupación de cargos políticos, en la representación a Cortes y en general en la relación con la península.

³³ Cortés Zavala, María Teresa; "Esclavitud, trabajo libre y modernización económica en Puerto Rico en el siglo XIX", Cortés, María Teresa Coord., *Prácticas políticas y cultura criolla en el Caribe Hispano. El fenómeno nacional en el siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 59- 83.

³⁴ Navarro, *Op. Cit.*, p.29.

³⁵ Duany, Jorge; "Población y Migración desde 1815 hasta la actualidad", González Vales Luis E. y Luque, María Dolores (coord.), *Historia de Puerto Rico*, España, Ediciones Doce Calles, 2010, pp. 61-90.

Por otro lado, la elite económica que entró en escena durante los mil ochocientos, en su mayoría inmigrante, dedicada al comercio y la agricultura se interesaron en la política, sobre todo en el ámbito local, lo que les ayudo a cimentar las relaciones con los habitantes de la isla, además de mantener y aumentar su riqueza económica.³⁶

La esclavitud en Puerto Rico en comparación con Cuba, representaba un menor porcentaje, aun así, fue parte importante de la producción azucarera y crecimiento económico puertorriqueño, no obstante, la abolición de la esclavitud fue haciéndose un tema relevante dentro de la agenda de la isla, hubo varias acciones que fueron menguando de alguna forma a la esclavitud, en 1849 el gobernador Juan de la Pezuela creó el régimen de la libreta, el cual consistía en dar al jornalero una libreta o contrato dónde se indicaban el horario, el salario, el nombre del patrón y las deudas contraídas, aunque esta acción se puede entender enfocada a cubrir la necesidad de mano de obra³⁷ y después, por los intereses de algunos abolicionistas, hasta lograr romper con la esclavitud en 1873.³⁸

La primera mitad del decimonónico fue para Puerto Rico un vaivén, si se habla de la participación política dentro del contexto español que pocas veces, por poco tiempo y con pausas muy largas le permitió experimentar la modernidad, en un contexto en el cual persistían elementos de Antiguo régimen, como la desigualdad de la población sobre todo las del territorio insular, además de la esclavitud, que estará presente aún entre los años que se abordan en este análisis de 1868-1871³⁹

³⁶ *Ibid.*

³⁷ González de Ferrao, *Op. Cit.*, p. 155.

³⁸ Hernández, *Op. Cit.* p 34. [*...promulgó la Ley de Libretas, que regulaba las relaciones laborales y que, según los liberales, provocó la aparición de una nueva esclavitud, <<la esclavitud blanca>>. Con una política más humanitaria, pero no menos personalista, Pezuela consiguió reducir el número de esclavos y los castigos infligidos a estos...*]

³⁹ *Ibid.*

1.2 El gobierno provisional español en Puerto Rico 1868-1871

Varios son los sucesos ocurridos en España que anteceden el periodo denominado como gobierno provisional, mejor dicho, que anteceden la Revolución de 1868 conocida como la Gloriosa o septembrina y que termina con el reinado de Isabel II, iniciando un periodo que en la historiografía española suele analizarse en conjunto, el sexenio democrático de 1868- 1874, sin embargo, para fines de esta investigación únicamente se analizara una parte que es muy importante para los territorios insulares, el periodo denominado como Gobierno Provisional Español de 1868-1871. Para Puerto Rico, este se identifica claramente ya que va desde la revolución gloriosa hasta el reinado de Amadeo I.

El reinado de Isabel II venía a menos, la pérdida del control en el gobierno y la crisis económica, así como el descontento y fortalecimiento de las fuerzas opositoras al régimen que dejaron de manifiesto en 1866 con un primer intento de insurrección en Madrid que todavía fue controlado por Leopoldo O'Donnell, considerado como el representante de la Unión liberal, que abogaba por una soberanía compartida con la monarquía sin que esta cayera en prácticas del antiguo régimen y que más tarde se uniría a los progresistas que defendían el principio de soberanía nacional plasmado, estos representados por las figuras de Juan Prim y Práxedes Mateo Sagasta, así como a los Demócratas para derrocar al régimen isabelino.⁴⁰

El 28 de septiembre de 1868 en la batalla de Alcolea, el general Topete se levantó en armas, a él se unió el bando progresista representado por Prim para combatir al ejército de la Reina Isabel II, que sería derrotado el día 29 de septiembre en Madrid, consolidando el triunfo de la Revolución Gloriosa y como producto de ella, el 8 de octubre se inicia el periodo del Gobierno Provincial español, que cambiará de forma significativa las condiciones políticas que tenía España en ese

⁴⁰ Cañas de Pablos, Alberto; "La revolución de puerto en puerto hacia la capital: la vertiente marítima de la "Gloriosa" y la llegada de Prim a Madrid", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Núm. 40, Madrid, 2018, pp. 199- 218.

momento y que quedará al mando de Francisco Serrano, Juan Prim en Guerra, Juan Bautista Topete en Marina, Antonio Romero en Gracia y Justicia, Juan Álvarez Lorenzana en Estado, Adelardo López Ayala en Ultramar, Práxedes Sagasta en Gobernación, Manuel Ruíz Zorrilla en Fomento y Laureano Figuerola en Hacienda, quedando así una mezcla de intereses y posicionamiento entre unionistas, progresistas y demócratas.

Como era de esperarse las diferencias ideológicas de la coalición que estaba al frente del gobierno se pusieron de manifiesto, lo que ocasionó varios cambios en la configuración de este y sobre todo enfrentamientos por la forma de gobierno que debía establecerse.⁴¹

Por primera vez en España hubo elecciones a Cortes bajo el sufragio universal, se incluyeron los territorios ultramarinos de Cuba y Puerto Rico,⁴² tanto para España como para las islas era de interés afianzar las relaciones ante los sucesos que se venían dando, como se deja por escrito en las primeras líneas del decreto electoral que contiene las leyes y condiciones que deben cumplirse para la elección de Diputaciones a Cortes españolas:

...La necesidad de introducir esenciales reformas en la organización político-administrativa de nuestras provincias ultramarinas de Cuba y Puerto Rico, venía siendo tan urgente desde hace algunos años que hasta los gobiernos menos dispuestos a romper con la tradición y más hostiles al principio liberal habría que reconocerlo así, bien a pesar suyo vencidos y ominados por las exigencias de la opinión...⁴³

⁴¹ López- Cordón Cortezo; María Victoria, *La revolución de 1868 y la I. República*, Madrid, Siglo Veintiuno de España, 1976, p.27.

⁴² De Francisco Olmos, José María; "La revolución de 1868 y la elección de un Rey para España, los candidatos y sus problemas", *Hidalguía*, Año LVIII 2011, Núm. 344, pp. 83-114.

⁴³ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR,1112, Exp.61, foja 12, Decreto electoral, elecciones de Diputados a Cortes 1869, vigente del 14 de diciembre de 1868 a diciembre de 1870, firmado por Adelardo López Ayala, Ministro de Ultramar. Documento digitalizado en PARES. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1326612?nm>

Sin embargo, en estos territorios no se eligió de la misma forma, ni en el mismo tiempo estipulado para las provincias españolas, las agitaciones sociales y políticas que generaron el Grito de Lares y el Grito de Yara, sobre todo esta última, llevaron a la determinación de que las fechas en las elecciones de Diputados a Cortes españolas se retrasaran.

Al finalizar la lucha revolucionaria buscaron controlar las fuerzas económicas de tierra y comercio, además de implantar y fortalecer las libertades políticas, con acciones inmediatas trataron de implantar el sufragio universal, la libertad de reunión y asociación, así como la creación de la Constitución.⁴⁴

Por otro lado, otro interés fue encontrar una forma de gobierno y la monarquía constitucional fue la elegida, así que las tareas para buscar al nuevo Rey de España se iniciaron, cada bando de la coalición que derrocó a Isabel II tenía su candidato, aunque los progresistas representados por Prim fueron los que se impusieron a su candidato Amadeo I, esta figura que representara el regreso de la Monarquía a España y pondría fin al periodo del Gobierno Provincial Español el 2 de enero de 1871, fecha en que juró.⁴⁵

En Puerto Rico, días después de iniciado el movimiento revolucionario en España, el 23 de septiembre 1868 se dio el levantamiento armado conocido como el Grito de Lares, movimiento revolucionario que buscaba la independencia de Puerto Rico, aunque no cumplió su principal objetivo, la independencia de Puerto Rico ante el gobierno español, si dejó ver los anhelos e intereses que tenían algunos habitantes de la isla.⁴⁶

En el decreto electoral del 14 de diciembre de 1868 que se expidió para España, con motivo de la convocatoria a elecciones para Cortes españolas, de nuevo fueron incluidos Cuba y Puerto Rico después de 31 años sin representación.

⁴⁴ Cuadrado Martínez, Miguel, "La elección general para Cortes Constituyentes de 1869", *Revista de estudios políticos*, Nº 129-130, 1963, p.66.

⁴⁵ De Francisco, *Op. Cit.*, pp. 104-114.

⁴⁶ Moscoso, Francisco; *La revolución puertorriqueña de 1868: el grito de Lares*, Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2003, p.8.

Se les otorgo inicialmente 11 diputados a la primera isla y 7 a la segunda, situación que se modificó el decreto antes citado, otorgando a 18 Diputados a Cuba y 11 a Puerto Rico, siguiendo la determinación que se había tomado en la península con el Decreto del 9 de noviembre de 1868 que definió el número correspondiente de Diputados, por cada 45,000 almas correspondía un representante y uno o más en las fracciones superiores a 22, 500 almas.⁴⁷

El principio liberal es el eje sobre el que se busca la inclusión de los territorios ultramarinos y que estos tengan representación a Cortes españolas, considerando los intereses de los habitantes de la isla, principalmente aquellos que tienen participación económica y política que no pasan desapercibidos en el decreto, ya que son considerados en las palabras del Ministro de Ultramar Adelardo López Ayala, en las que describe las dificultades para formar el censo electoral, la circunscripciones y la cantidad de Diputados para cada una de las islas, dando una breve descripción de cómo veía España a estos territorios, así mismo, las diferencias que hay entre una y otra Isla:

...diversas divisiones territoriales de las cuales solo coinciden la económica recientemente establecida y la municipal; la organización administrativa que allí rige; el desequilibrio en la población, aglomerada en algunos puntos y poco diseminada en otros, la escasez de medios de comunicación y otras causas puramente locales que sería prolijo enumerar...⁴⁸

Señala que en estos territorios ultramarinos hay situaciones políticas y sociales que limitan la creación del espacio público y terreno político, enumera como principal causa a la esclavitud, problema que estaba más enraizado en Cuba que en Puerto Rico:

⁴⁷ Cuadrado, *Op. Cit.*, p.83, Información plasmada en el Decreto del 09 de noviembre de 1868.

⁴⁸ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR,1112, Exp.61, foja 12, documenta digitalizado en PARES. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1326612?nm>

...La esclavitud crea costumbres y prácticas que dificultan el ejercicio absoluto de las libertades públicas y los derechos políticos en todas sus manifestaciones...⁴⁹

Para los inicios de la década de los sesenta del siglo XIX, en Puerto Rico el 7.15% de la población total de la isla era esclava y junto con la población libre de color hacían el total del 48.43% en comparación con Cuba, en donde la población esclava era del 26.53% en conjunto con la población libre de color llegaba al 43.00%⁵⁰, así las palabras del Ministro de Ultramar toman sentido a favor de Cuba que como en muchas otras cuestiones ocupaba más la atención del gobierno peninsular que en Puerto Rico.

Cuadro No. 1

Censo poblacional de Cuba y Puerto Rico en 1860

Censo de 1860						
Colonia	Población blanca	Población de color libre	Esclavos	Población de color libre y esclava	Total	Diferencia poblacional entre Cuba y Puerto Rico
Cuba	793484	232433	370553	602986	1396470	813289
Puerto Rico	300430	241015	41736	282751	583181	

El censo muestra la población blanca, la población de color libre y los esclavos. Contempla también el total de población de color libre y esclava y la diferencia entre Cuba y Puerto Rico.⁵¹

En Puerto Rico la población de color se equiparaba al porcentaje de población blanca, asimismo, el que refiere a la esclavitud era mucho menor en comparación a los otros sectores poblacionales y que al acercarse el fin de la década de los sesenta, se fue reduciendo hasta la abolición de la esclavitud en 1873.

⁴⁹ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 1112, Exp.61, foja 14, documento digitalizado en PARES. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/1326612?nm>

⁵⁰ Zavala, *Op. Cit.*, p. 64.

⁵¹ *Ibid*, Información tomada de esta obra, se agrega la diferencia poblacional, que deja ver una diferencia de más del doble de la población, aun así, la comparación de porcentajes muestra a Cuba con más esclavos.

La lucha abolicionista que emprendió Inglaterra a finales del siglo XVIII, relacionado con las nuevas formas de trabajo debido a la Revolución industrial, no fue tan bien recibida en España ni en sus territorios, simplemente porque no atravesaban el mismo contexto, aun así, el ideal antiesclavista se fue extendiendo entre los territorios coloniales y entre sus habitantes, creando conciencia durante el Siglo XIX, en la isla algunos representantes como Ramón Emeterio Betances, Segundo Ruíz Belvis, Luis Padial, Román Baldorioty de Castro, Eugenio María de Hostos, estos últimos tomando parte como candidatos en el proceso electoral para diputados a Cortes españolas en 1869.

Por último, se advierte que la relación de España con Puerto Rico se modificó después de las luchas independentistas en América y los cambios que se introdujeron con la Cédula de Gracia de 1815, trastocaron la estructura demográfica, social, política y económica de la isla, dando como resultado que durante la primera mitad del Siglo XIX Puerto Rico no pudiera experimentar plenamente la modernidad política debido al control ejercido por España, al dejarlos sin representación a Cortes a partir de 1837 y antes de eso como consecuencia de la inestabilidad del gobierno colonial que se enfrentaba a los movimientos independentistas de la América española.

Capítulo II. España y Puerto Rico entre el Antiguo régimen y la modernidad política

Para el siglo XIX Puerto Rico ya había pasado por tres siglos bajo el dominio colonial español y a pesar de tener una posición privilegiada no había sido de mayor interés para España, situación que reflejaba las condiciones de la isla que aún sustentaba la parte de su producción agrícola en el trabajo esclavo, además la población libre sufría de pobreza, analfabetismo, sistema de salud deficiente o casi inexistente, vivienda, vías de comunicación, entre muchas otras carencias. Ciertamente, este siglo sería también en el que las cosas fueron mejorando para Puerto Rico, aunque con lentitud ya que los cambios sustanciales se verían hacia la segunda parte del decimonónico.

España entró en la modernidad política con la Constitución gaditana en 1812 que tomó en cuenta a sus colonias, aunque la coexistencia de situaciones de antiguo régimen y modernidad dieron pasó a una serie de sucesos exclusivos de España y para fines de esta investigación se pueden notar aún más en Puerto Rico, que junto con Cuba vivieron una situación distinta al resto de las que fueron colonias españolas, ya que se mantuvieron con este estatus por mucho más tiempo.

2.1 Antiguo/Moderno

Por las características del tema, definir la modernidad y todos los conceptos que trae consigo suele ser difícil, sobre todo cuando estos vienen desde la antigüedad y dan el salto a un proceso distinto, muchos de ellos tienen otra connotación que puede ser en cierta manera diferente a la que tuvieron anteriormente, en este sentido, el análisis que realiza Jacques Le Goff es muy atinado, desde la dupla antiguo- moderno, aclarando que estos no siempre han sido opuestos y que se les puede dar diferentes significados y usos dependiendo del contexto; en ocasiones se pueden encontrar entremezclados, teniendo como referencia al momento histórico que es generador de la idea de modernidad, a su vez, marca las diferencias

con el anterior periodo que se identificara como antigüedad.⁵²

Por lo tanto, en el estudio político se puede aplicar el análisis que hace Le Goff; el momento histórico que marcará un antes y un después en la política, es el que se da con la declaración de independencia norteamericana y la revolución francesa, pero sobre todo después de las legislaciones que emanan de ellas, la Constitución de Estados Unidos en 1787 y la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano en Francia en 1789, ambas sientan las bases del individualismo y la limitación del poder absoluto de las Monarquías mediante la creación de asambleas o sistema de cámaras.

Como herencia de estos movimientos, surge la Constitución de Cádiz que se convirtió en la bandera del liberalismo en España y en sus colonias, fue citada y socorrida en las constituciones que le siguieron en años posteriores durante el siglo decimonónico, en su contenido se vislumbraba la modernidad política diferenciándose claramente de situaciones de antiguo régimen que seguían presentes en ella, sin embargo, su vigencia fue intermitente, lo que significó un ir y venir, o mejor dicho una convergencia de ambas durante el siglo XIX.

En 1868 la revolución gloriosa lograría apuntalar las diferencias entre lo moderno y lo antiguo, por otro lado, en sus colonias el proceso fue todavía más difuso, quienes quedaron aún más rezagadas respecto al acceso a la modernidad política y que solo tuvieron acceso a ella cuando España les dio la posibilidad.

Desde la constitución de Cádiz en 1812 a la revolución Gloriosa en 1868, España paso por varios periodos de oscuridad y claridad, el primer periodo oscuro significó el regreso a la Monarquía absolutista en 1814, año en que Fernando VII ocupa el trono nuevamente, dejando sin vigencia a la constitución gaditana.

En 1820 a la luz del liberalismo fue el segundo periodo constitucional, que por medio de las armas logró que Fernando VII se ajustara a dicha legislación, esto por tres años en los que al igual que en el primer periodo constitucional descansaba en el concepto moderno de nación, asociado al reconocimiento de la ciudadanía

⁵² Le Goff, Jacques; *Pensar la historia. Modernidad, presente, progreso*. Buenos Aires, Editorial Paidós Ibérica, Reimpresión 1977, p.145.

como fuente del poder soberano.⁵³

Puerto Rico inició el proceso de modernización a la par que su colonizador quién lo controló a su beneficio, la constitución doceañista creaba un sistema que favorecía la participación y la representación, que ya contemplaba la separación de poderes, además creó la diputación provincial dando participación a sus colonias insulares, por lo menos hasta 1837.⁵⁴

En este sentido, fue hasta la constitución de 1837 que Cuba y Puerto Rico se mantuvieron en la órbita de las legislaciones españolas, pues era de esperarse al ser las últimas posesiones en América, aun así, su participación no fue determinante para ellas mismas. De 1837 y hasta 1868 fue un periodo de oscuridad de la política insular en relación con su colonizador, porque quedarían al margen de la representación en Cortes, gobernados bajo leyes espaciales.

2.1.1 Ciudadano moderno vs. Vecino Antiguo régimen.

En este pequeño apartado es necesario tomar en consideración la modernidad política, la cual tiene como innovación la relación entre el ciudadano y la nación, que es el conjunto de todos los ciudadanos en los que recae la soberanía y sustituyendo a la soberanía del Rey.⁵⁵

El ciudadano moderno se puede diferenciar del antiguo por ser un ente elector y elegible, con derechos individuales como la propiedad y la libertad de expresión, además de ser miembro de la nación, participando de ella y con ella.⁵⁶

⁵³ Piqueras, José Antonio, *Sociedad civil y poder en Cuba. Colonia y Poscolonia*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2005, p. 72. El autor lo describe retomando la redacción de los artículos 1, 5 y 18...*Son españoles [...] todos los hombres libres nacidos y avecindados en las Españas y los hijos de estos. Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios. Las Españas comprenden la Península y sus islas adyacentes, las posesiones africanas, América Septentrional y Meridional, la isla de Cuba con las dos Floridas, Puerto Rico y Filipinas...*

⁵⁴ Piqueras, *Op. Cit.*, p.72.

⁵⁵ Guerra, François-Xavier; "El Soberano y su Reino. Reflexiones sobre la Genesis del ciudadano en América Latina." En Sabato, Hilda (Coord.), *Ciudadanía y política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*, México, FCE, COLMEX, FHA, 1999, pp.33- 61.

⁵⁶ Horrach Miralles, Juan Antonio; "Sobre el concepto de ciudadanía: historia de y modelos", en *Revista de Filosofía Factótum* 6, 2009, pp. 1-22.

En España y sus colonias las definiciones del español, ciudadano o elector, quedo definido en las constituciones.

En que respecta a la idea de vecino, es un concepto del Antiguo Régimen que se caracteriza por:

...poseer un estatuto particular dentro del reino: ser miembro de pleno derecho de una comunidad política dotada de privilegios, fueros o franquicias [...] El vecino de una ciudad que goza de sus privilegios y está obligado a sus cargas, no relevándole de ellas alguna particular exención...⁵⁷

La ciudadanía en el siglo XIX llegó a un punto de indefinición en la aplicación práctica debido a que elementos del antiguo vecino estaban presentes, de hecho el ciudadano que participó en las elecciones de Diputados a Cortes españolas de 1869 en Puerto Rico, tenía más características antiguas que modernas al ser caracterizado por tener más privilegios, capacidad económica e intelectual, separándose de la mayoría de la población que era libre, pero no gozaba de libertades modernas, ni tenían propiedad y en caso de que algunos la tuvieran, no tenían acceso a la educación y participación en su gobierno.

2.1.2 Liberalismo y conservadurismo.

El abordar esta parte en cuanto a la relación entre lo antiguo y lo moderno que refiere Jacques Le Goff, aplica en el más amplio sentido a la relación del liberalismo y conservadurismo en el siglo XIX, en una primera instancia surgen en oposición, puesto que el conservadurismo representa a la antigüedad y el liberalismo a la modernidad, sin embargo, los dos se encontraran entre mezclados sin una definición clara o completamente contraria a lo largo del mencionado siglo y aunque la línea entre ellas se mostró delgada en determinado momento, siempre se distinguió una de la otra.

En España el liberalismo se puede entender como la corriente de

⁵⁷ Guerra, *Op. Cit.*, p.41.

pensamiento o doctrina política que surgió a inicios del siglo XIX en oposición al poder absolutista que tenía el Rey en el Antiguo Régimen y que dio paso a una Monarquía constitucional que contemplaba la separación de poderes, introduciendo la figura de un cuerpo legislativo que representaba al individuo español, otro fruto más de este liberalismo.⁵⁸

Por tanto, definir al conservadurismo del siglo decimonónico suele ser más sencillo, sobre todo, por el hecho de que basa sus objetivos en conservar las prácticas y las formas del Antiguo Régimen, buscando mantener el poder absolutista.

Bajo este contexto, en Puerto Rico se pueden encontrar liberales y conservadores, tomando en consideración que hay factores que existen en una colonia y que no existen en la España peninsular. En la isla existen intereses autonomistas, independentistas y abolicionistas, de tal forma que cada uno busca objetivos distintos.

El autonomismo pretendía un régimen descentralizado administrativa y políticamente de España, buscando que los criollos tuvieran acceso a los espacios de poder político, económico y administrativo.⁵⁹ Como fuerza política el autonomismo representado principalmente por la elite criolla puertorriqueña se fundó como partido hasta el año de 1887.⁶⁰

El separatista o independentista anhelaba plena independencia del gobierno español, lo cual esperaba lograr mediante la revolución armada, la cual quedó representada en “El grito de Lares”, aunque esta nunca llegó a alcanzar sus objetivos.⁶¹ Los abolicionistas se definían en su mayoría como liberales que buscaban terminar con la esclavitud en la isla y dedicaron esfuerzos a concretar esa difícil tarea.

⁵⁸ Cortina Suárez, Manuel; “El liberal español” en *Historia y Política*, núm. 17, Madrid, enero-junio, 2007, pp. 9-15.

⁵⁹ Piqueras José Antonio, *Prácticas políticas y cultura criolla en el Caribe Hispano. El fenómeno nacional en el siglo XIX*, Cortes, Teresa (Coord.), “El nacimiento de la sociedad civil y nacionalidad en Cuba”, Morelia, Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 115- 144.

⁶⁰ Luque, María Dolores; “Los conflictos de la modernidad: La elite política en Puerto Rico 1898-1904”, en *Revista de Indias*, 1997, vol. LVII, núm. 211, pp. 695- 727.

⁶¹ Hernández Ruigómez, Almudena, *1868. Alcolea, Lares, Yara. ¿Una misma estructura de identificación política?* En Quinto Centenario 7, Universidad Complutense, 1985, pp. 55- 88.

2.1.3 Abolicionismo.

Desde finales del Siglo XVIII Inglaterra impulsa la eliminación de la trata negrera y la esclavitud, intenciones que son retomadas por diversos países y personajes extendiendo la conciencia abolicionista por los dominios coloniales. España en los inicios del movimiento no lo acogió de buena manera, fue durante el correr del siglo XIX y a la luz de los cambios de la modernidad política que fue asimilándose esta idea.⁶²

En Puerto Rico, la búsqueda del fin de la esclavitud se dio, aunque no de manera organizada desde los mismos esclavos, fue siendo acogida por personajes importantes en la isla, entre los más destacados estaban Julio Vizcarrondo, fundador de la Sociedad Abolicionista Española, José Maria Eugenio Hostos, José Román Baldorioty de Castro y Luis Padial, los últimos tres tuvieron participación en la candidatura y dos de ellos fueron elegidos Diputados.⁶³

2.2 Formación de los partidos políticos.

Antes y durante el periodo de elecciones a Diputados a Cortes de 1869 no había partidos políticos oficiales en la isla, evidentemente, existían ideologías y objetivos distintos entre los grupos puertorriqueños, los cuales se hicieron presentes en estas elecciones:

...Como no había entera libertad ni costumbre para ejercitar estos derechos, lucharon los electores con el nombre de liberales unos y otros con el de conservadores; pero no hubo organización ni principios claramente definidos, ni Partidos; en una palabra; muchos votaron por simpatías y recomendaciones más

⁶² Hernández Ruigómez, Almudena; “La abolición de la esclavitud en Puerto Rico: Introducción al estudio de las mentalidades anti- esclavista”, *Revista Complutense de Historia de América*, (anual) 1988, pp. 27-42.

⁶³ Arroyo Jiménez, Paloma; “La Sociedad Abolicionista Española 1864- 1886”, en *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, Núm. 3, 1982, pp. 127-150.

*que por el espíritu de colectividad...*⁶⁴

Por lo antes mencionado, la definición de bandos y participantes electorales no se puede acotar a liberales y conservadores, debido a que entre los insulares se pueden encontrar también autonomistas e independentistas, sin embargo, la lucha en la que varios candidatos si coincidieron, fue en la causa abolicionista.

Hasta 1870 surge en Puerto Rico el primer partido político, identificándose como Liberal Reformista y conformado en su mayoría por criollos, por otro lado, el partido conservador se fundó en 1871, bajo el nombre de Partido Liberal Conservador con mayoría de peninsulares, todo este aparato comenzó a formarse gracias a la libertad del pensamiento escrito fruto de la revolución de 1868, que dio la posibilidad de extender la comunicación y postura ideológica y que representó el florecimiento de la prensa política en la isla.⁶⁵

Por un lado, los conservadores veían al territorio como parte de España, bajo el gobierno de la política colonial y a disposición de esta, este grupo era apoyado por los gobernadores civiles y de todas las autoridades en general. Contrario a ellos, el Partido Liberal Reformista, en su nacimiento se mantuvo asimilista, buscando el reconocimiento de España para otorgar los mismos derechos que se tenían en la península.⁶⁶

Dentro del Programa del Partido Liberal Conservador, buscaban justificarse como hombres de ideas liberales que deseaban el progreso de la isla, las bases mostraban sus intereses por mejorar vías de comunicación, creación y modernización de instituciones financieras; además de mejorar la educación, extenderla y hacerla gratuita, así como la creación de una universidad para los que sobresalieran en sus estudios.

En lo económico- administrativo buscaban reformas que desarrollaran la

⁶⁴ Bothwell, B.Reece y Lidio Cruz Monclova, *Los documentos... ¿Qué dicen? 1869- 1899*, Puerto Rico, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1974, p.14.

⁶⁵ Gargallo García, Olivia; *Prácticas políticas y cultura criolla en el Caribe Hispano. El fenómeno nacional en el siglo XIX*, Cortes, Teresa (Coord.), "Legislación sobre la libertad de imprenta y la prensa liberal en Puerto Rico", Morelia, Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 145- 169.

⁶⁶ Ayala, José Antonio; "La masonería de obediencia española ante el conflicto colonial puertorriqueño", en *Cuadro de investigación histórica Bocard*, núm 17, 1991, pp. 21-36.

riqueza, sistema de fiscalización aduanero con la intención de disminuir las contribuciones, por otro lado, equilibrar los presupuestos de gobierno. En el tema político no se opondrían al sistema de soberanía, aunque estaban a favor de que no se extendiera a la isla el sufragio universal. En todas estas intenciones evidenciaban que seguirían bajo el dominio español y condenaban las acciones pasadas en contra de esta idea, sobre todo los movimientos independentistas de Lares y Yara, este último principalmente.⁶⁷

Las bases del Partido Liberal Reformista, en resumen, aceptaban el principio de asimilación al gobierno español, dejando claro que fuera en su totalidad, por ejemplo, el sufragio universal, buscando tener mayores facultades en la diputación y los ayuntamientos, en general lo que se pretendía era plena asimilación, tener los mismos derechos que las demás provincias españolas sin ningún tipo de distinción por pertenecer al territorio insular.⁶⁸

2.2.1 Representación

Así, la representación en España que llegó con la modernidad en 1812 modificó la figura del representante, pues ahora incluía a un cuerpo legislativo que junto con el Rey representaron a los españoles desde su origen y hasta 1837 para los territorios insulares, periodo en el que tuvieron la posibilidad de elegir representantes a Cortes españolas. Posteriormente en las Constituciones siguientes la figura que se modificó fue la del representado (del elector), dichos cambios quedaron definidos por el contexto y dentro de las constituciones y/o reglamentos para elecciones.

En este sentido, cuando se habla de representación en Puerto Rico en el periodo de estudio, es importante preguntar ¿A quiénes representaban los diputados elegidos? Esto, teniendo en cuenta que la cantidad de electores fue menos del 2% de la población libre y que la mayoría de los electores eran los que tenían más capacidad económica y profesional, de hecho, se podría pensar que los intereses de la mayoría poblacional no quedaban representados por los candidatos

⁶⁷ Bothwell y Cruz, *Op. Cit.*, pp. 43- 44.

⁶⁸ *Ibid.*

elegidos.

Sin embargo, la representación en este periodo (sobre todo cuando las condiciones políticas no eran las ideales) no se circunscribe a la cantidad de electores, sino más bien a las situaciones que vive la isla, a las necesidades que deben de tomarse en cuenta y al cambio que trae consigo la modernidad política, en este proceso electoral queda de manifiesto dicha situación.

A pesar de establecer el voto censitario a diferencia del sufragio universal con el que se abordó esta elección en la península, los resultados electorales dejaron por poco margen como ganadores al conservadurismo por diferencia mínima del bando liberal, aunque ninguno de los dos bandos estaba bien definido, el lado liberal encontró como conveniencia el abolicionismo que fue la causa ganadora de las elecciones, recogiendo la intensión de la mayoría de la población que no tenía derecho a elegir.

2.2.2 Sociedad civil puertorriqueña

Cuba y Puerto Rico comparten historia como las colonias más añejas de España, evidentemente la situación entre ellas es similar si son analizadas así, sin embargo, existen diferencias muy marcadas entre ellas, motivo por el cual España sostiene una relación distinta con cada una. Lo cual explica por qué durante el siglo XIX las decisiones en relación con los territorios insulares serán tomadas principalmente por lo que pasa en Cuba y no en Puerto Rico, un ejemplo de esto es el año de 1869, el atrasar las elecciones para Diputados a Cortes se fundamentó en la situación cubana por encima de la puertorriqueña, aunque las decisiones siempre fueron tomadas citando los territorios insulares, es decir, a las dos islas.

En este sentido y haciendo un análisis que generaliza lo sucedido en las dos islas, se puede retomar la tesis del autor José Antonio Piqueras que analiza y construye el concepto de sociedad civil y que aplica al caso cubano, considerando que los sucesos revolucionarios de 1868 propiciaron una transformación más rápida y que desde un punto de vista muy personal después de un análisis menos teórico, que únicamente compara situaciones generales que se han abordado en esta

investigación, podría aplicarse a Puerto Rico, en donde más que una transformación se buscaron implantar todas las situaciones que habían quedado rezagadas y que fueron concretadas tiempo después con la formación de los partidos políticos (libertad de reunión) y la abolición de la esclavitud.⁶⁹

*...a lo largo de la mayor parte del siglo XIX, Cuba mantuvo una muy débil, casi irreconocible y a menudo inexistente sociedad civil...*⁷⁰

Para completar esta afirmación habrá que tomar en cuenta, que la mayor parte de la población quedaba al margen de la participación política, la sociedad civil puertorriqueña se formó en función de los individuos que participaban de la economía y política isleña.

Así, la modernidad política queda definida por el cambio conceptual, de la misma manera que algunos conceptos nacieron con ella, como el liberalismo, otros cambiaron su sentido, sin embargo, esos conceptos en la práctica fueron asimilándose poco a poco y para España el siglo XIX y sobre la primera mitad fueron para experimentar, así mismo, para sus colonias a las cuales fue aún más difícil ya que el dominio colonial controlaba de alguna manera la forma en que éstas accedían a la modernidad política.

Ciertamente el periodo del Gobierno Provisional Español de 1868 a 1871, dio la posibilidad a Cuba y Puerto Rico de tener representación a Cortes españolas de nuevo, las elecciones de Diputados a Cortes mostraron que el liberalismo y sus ideas estaban presentes en territorio puertorriqueño que se conjugaron con las ideas de grupos autonomistas, independentistas y/o abolicionistas.

⁶⁹ Piqueras José A; *Prácticas políticas y cultura criolla en el Caribe Hispano. El fenómeno nacional en el siglo XIX*, Cortes, Teresa (Coord.), "El nacimiento de la sociedad civil y nacionalidad en Cuba", Morelia, Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 115- 144.

⁷⁰ Piqueras, *Op. Cit.*, p.125.

Capítulo III. El proceso electoral

El proceso electoral de 1869 en Puerto Rico para elegir Diputados a Cortes significa el regreso de esta isla a tener representación ante el gobierno peninsular, después de mucho tiempo de no participar en la toma de decisiones, sobre todo en las que trataban de la isla misma. Dentro del contexto español, los encargados del Gobierno Provisional en su mayoría eran monárquicos, sin embargo, estaban interesados en extender los ideales democráticos, formándose dos intereses en este periodo, por un lado, los que buscan una monarquía democrática apoyada por la mayoría de los participantes en la revolución de 1868 y por otro, los que querían el regreso de una monarquía absolutista.⁷¹

Puerto Rico verdaderamente no participó en la toma de decisiones más relevantes durante el gobierno provisional español y aunque el contexto colonial siempre cubrió a todos sus territorios, las elecciones de 1869 solo tuvieron un peso importante en suelo puertorriqueño, sentando las bases del espacio y el sistema político dentro de un territorio que no contaba con las condiciones necesarias para que pudiera establecerse la modernidad política.

3.1 Elecciones para Diputados provinciales de 1869 en Puerto Rico. Análisis del decreto electoral, los electores y los elegidos

Cabe señalar que 1868 es el año que marcara un punto de inflexión en el devenir histórico de la relación España y los territorios ultramarinos en América, la Revolución Gloriosa en España, el Grito de Lares en Puerto Rico y el Grito de Yara en Cuba (que fue el inicio de la guerra de los diez años), los tres son movimientos revolucionarios que se dan con diferencia de días, cada uno impacto de forma diferente, evidentemente el más exitoso hasta ese momento, el ocurrido en España

⁷¹ Cuadrado Martínez, Miguel, “La elección general para Cortes Constituyentes de 1869”, *Revista de estudios políticos*, N° 129-130, 1963, p.73.

y que impactara en beneficio de todos para avanzar un poco más hacia la modernidad política.

Desde el inicio del siglo XIX España buscó implantar los ideales liberales, tal vez no todos los españoles y por eso fue un proceso largo y difícil, no obstante, teniendo como ejemplo a Estados Unidos de América y Francia su principal herramienta fue la Constitución. Después de la Revolución Gloriosa en 1868, uno de los primeros puntos en la agenda era la creación una Carta Magna, motivo por el cual se convoca a elecciones para Diputados a Cortes Constituyentes.

Los revolucionarios por medio de los decretos brindaron toda la legislación del proceso electoral, el 9 de noviembre de 1868 referente al sufragio universal es el primero expedido, la cual se complementó con las legislaciones del 14 de diciembre y el decreto del 30 de diciembre del mismo año y otra circular del 5 de enero de 1869.

En Puerto Rico el decreto que se expidió el 14 de diciembre de 1868 tuvo vigencia hasta diciembre de 1870, conformado por 28 artículos y un adicional para los territorios ultramarinos, cuyo contenido era la ley electoral, las características los electores, los elegidos, la conformación de las circunscripciones, el censo electoral y la cantidad de diputados a los que tendría derecho cada isla.⁷²

Del artículo primero al sexto de la Ley electoral se estipulan la división de circunscripciones de cada isla, basada en la división económica dada por la administración de Hacienda, los municipios que van a componer dichas circunscripciones y los diputados que corresponden para cada una de ellas, así mismo, se define que cada circunscripción elegiría por separado.

Inicialmente se le habían otorgado a Puerto Rico un total de 7 escaños, sin embargo, después de un arreglo quedaron once, considerando la misma legislación que en España, por cada 45,000 almas correspondía un representante y uno o más en las fracciones superiores a 22, 500 almas.

⁷² Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR,1112, Exp.61, fojas 1-45, Consulta 26 de mayo [en línea] <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1326612?nm>

Cuadro No. 2

Cantidad de diputados por circunscripción.

Censo de 1867					
Administración de Hacienda que comprende cada circunscripción.	Municipios	Su población libre según el censo de 1867	Totales por circunscripción.	Diputados de corresponden a cada circunscripción 14.12.68	Enmienda a decreto o 09.02.69
Primera circunscripción	La Capital	131,707	202,881	2	4
	Naguabo	50,475			
	Guayama	20,699			
Segunda circunscripción	Aguadilla	70,559	197,853	2	3
	Arecibo	127,294			
Tercera circunscripción	Mayagüez	114,109	211,708	3	4
	Ponce	97,599			
Total			612,442	7	11

En el cuadro se representa la cantidad de diputados por cada circunscripción en la legislación inicial y la que quedó posteriormente con arreglo.⁷³

En el decreto se señalan las características del elector, se dispone como necesario ser español en pleno goce de todos sus derechos y mayor de 25 años. Tener una contribución mínima de 200 escudos por los conceptos de impuesto territorial o por subsidio industrial y solo podía emitir voto para el lugar de residencia. En el artículo noveno se enumera una gran cantidad de individuos que tienen derecho a ser electores, que gozan de una situación privilegiada por alguna otra cuestión y que está relacionada con sus estudios, profesión, contribución, posición económica y/o función dentro de la isla.⁷⁴ Por otra parte, el decreto define los

⁷³ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 1112, Exp.61, fojas 1-45

⁷⁴ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 1112, Exp.61, fojas 1-45. Decreto electoral para Diputados a Cortes 14 de diciembre de 1868. *Artículo 9.º También tendrán derecho a ser inscritos en las listas que deben formarse, como electores. Primero: Los individuos de las corporaciones científicas y literarias y de las sociedades económicas de amigos del país. Segundo: Los doctores y licenciados en todas la Facultades. Tercero: Los ordenados in sacris. Cuarto: Los funcionarios administrativos, facultativos y del orden judicial, de nombramiento del Gobierno, activos cesantes o jubilados. Quinto: Los oficiales generales, jefes y Oficiales del Ejército y Armada, estén o no en activo servicio y los de las Milicias de las islas. Sexto: Los Directores o jefes de establecimientos industriales*

impedimentos para ser electores, aludiendo al decreto sobre el ejercicio al sufragio universal expedido en la península el 9 de noviembre de 1868.⁷⁵

Después de enumerar todas las características de los electores y las exclusiones, se entiende que el proceso iba dirigido única y exclusivamente para la parte de la población letrada, que tuvo acceso a la educación y que se valía de esos estudios para ejercer su labor, de esta forma se establecen los márgenes del electorado e implícitamente define también la exclusión de la mayoría de la población de Puerto Rico que adolecía de la falta de estudios básicos, pero sobre todo, de la capacidad económica que exigía la ley electoral.

Tomando en consideración que uno de los principales objetivos de los revolucionarios de 1868 fue el implantar el sufragio universal, este no se extendió a los territorios ultramarinos; el Ministro de Ultramar justifica la determinación de negar la posibilidad del sufragio universal y lo expresa brevemente en la introducción del Decreto electoral:

...La aplicación del sufragio universal hubiera sido arriesgada en aquellas provincias por razones políticas y sociales [...] perturbaciones del orden público, desde un estado de tutela completa absoluta al más amplio ejercicio de los derechos del ciudadano [...] y más de un ejemplo presenta la historia de lo ocasionado que son violentas sacudidas sociales estos cambios radicales imprevistos y poco preparados...⁷⁶

y gerentes de los comerciales, aun cuando no sean propietarios. Séptimo: Los pintores y escultores que hayan obtenido premio en las exposiciones nacionales e internacionales. Octavo: Los profesores o maestros de cualquier enseñanza que se de en establecimientos públicos.

⁷⁵ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 1112, Exp.61, fojas 1-45. Los que por sentencia ejecutoria se hallen privados del ejercicio de derechos políticos. 2. Los que al verificarse las elecciones se hallen procesados criminalmente si se hubiere dictado contra ellos auto de prisión. 3. Los sentenciados a penas aflictivas y correccionales, mientras no hayan extinguido sus condenas y obtenida rehabilitación, en los casos que proceda con arreglo a las leyes. 4. Los incapacitados que como tales estén sujetos a curadoría ejemplar. 5. Los fallidos y suspensión de pagos. 6. Los deudores a los fondos públicos, apremiados en concepto de segundos contribuyentes.

⁷⁶ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 1112, Exp.61, 1-45

Por la fecha en que se fijan las elecciones había pasado poco tiempo que, del ambiente revolucionario generado en los territorios españoles, en Puerto Rico el Grito de Lares y en Cuba el Grito de Yara fueron movimientos independentistas y libertadores, además hay que tener en cuenta que la esclavitud seguía presente en las islas.

Estos factores refuerzan la tesis de que todo lo que pasaba en los territorios ultramarinos se mantenía a consideración del gobierno central español en un estado limitado, sin posibilidad de experimentar la modernidad política plenamente, marcando claras diferencias en el proceso electoral, que modifican el significado de ciudadanía (electorado), representación y espacio público en las islas.

En Puerto Rico la población con capacidad económica para ser elector era mínima, los doscientos escudos era una cantidad que superaba las posibilidades de habitantes bien posicionados de esta isla, por tal motivo y con razón de que la cuota de 200 escudos se había establecido en relación con el contexto cubano y no el puertorriqueño.

La disminución de dicha cuota fue interés de todas las tendencias de la isla tanto conservadora o liberal, el mismo Gobernador Superior Civil José Laureano Sáenz, solicitaba la reducción de la cuota a 100 escudos, ampliando según el escrito la base de electores de 1136 a 1222 electores, beneficiando principalmente a los españoles peninsulares.⁷⁷

En febrero de 1869, una comisión de puertorriqueños expuso al general Serrano varias situaciones, entre las más importantes destacaba la ampliación de Diputados a Cortes y la disminución de la cuota mínima a 50 escudos;⁷⁸ esta situación, amplió aún más la base electoral, como se verá en los resultados y

⁷⁷ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 1112, Exp. 62, fojas 1-7.

⁷⁸ López Domínguez, José María, *Elecciones y partidos políticos de Puerto Rico 1809-1898*, Tesis Doctoral, Madrid 2015, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias políticas y Sociología, p. 175.

tomando en cuenta los comentarios del Gobernador Civil, ahora fue en beneficio de los liberales.

Siguiendo esta línea, se agrega un artículo adicional debido a la situación que atraviesa Cuba, la lucha independentista cubana que inicio con el Grito de Yara. Este artículo refiere al tiempo en el que se efectuarán las elecciones de diputados a Cortes constituyentes, situación relevante, sobre todo si se tiene en cuenta que las elecciones se fijaron para los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 1869 y en la península las elecciones se fijaron los días 15, 16, 17 y 18 de enero de 1869, meses antes. En España el 11 de febrero de 1869 fueron inauguradas las Cortes en Madrid en las que no estaban participando los diputados de los territorios ultramarinos Cuba y Puerto Rico, porque aún no se elegían.⁷⁹

Así, el 1 de junio de 1869 se promulga la Constitución española, si se toma en cuenta que la participación en la elaboración de la Constitución y la promulgación de ella sería uno de los sucesos más relevantes durante el periodo del Gobierno Provisional Español, en realidad el objetivo primordial de la elección no se cumplió, al menos no en el caso de Puerto Rico.

En cuanto a los detalles y formación de las mesas electorales y los formatos de las actas se dieron a conocer por medio de las gacetas y diarios sin cambios en el proceso, lo mismo ocurrió en todos los territorios españoles, sin embargo, las actas con cada uno de los resultados no se encuentran entre la documentación, solo hay evidencia de los resultados del escrutinio, sobre los cuales se ha apoyado esta investigación.

3.2 Los candidatos

Entre los candidatos a las Diputaciones a Cortes constituyentes se encuentran españoles y puertorriqueños con carreras políticas y militares muy experimentadas, en algunos casos varios ya habían sido Gobernadores Civiles en España o en los

⁷⁹ Cuadrado Martínez, Miguel, "La elección general para Cortes Constituyentes de 1869", *Revista de estudios políticos*, núm. 129-130, 1963, pp. 219-228.

territorios insulares. La diversidad de cargos y oficios va desde abogados, médicos, hacendados, dueños de ingenio y/o agricultores, escritores, algunos personajes ostentaban el título de marqués, el cual se les había otorgado durante el reinado de Isabel II.

El proceso estuvo conformado por 22 candidaturas, solo una de ellas se repitió en las diferentes circunscripciones. Entre ellos encontramos varios personajes relevantes que buscaron el abolicionismo, uno de los más reconocidos y que dejó huella en toda América es Don Eugenio María de Hostos y Bonilla, escritor puertorriqueño quien no desempeñó un papel relevante en esta elección, sin embargo, es uno de los principales exponentes del pensamiento americano gracias a su letra.

El escritor oriundo de Puerto Rico luchó por la independencia de la isla y fue creador de la Escuela Normal de Santo Domingo, tenía la idea de una federación antillana y por su obra e ideales se le compara con José Martí, quien significó lo mismo para Cuba. Unas de sus obras más importantes son “Moral Social”, dos tratados de “Sociología”, Lecciones de Derecho Constitucional, la peregrinación de Bayoán”, “Biografía de Placido”, “Meditando”, los escritos “El día de América y Ayacucho”.⁸⁰ Otro escritor puertorriqueño importante es Don Manuel Alonso y Pacheco quien escribió entre otras obras “El Jibaro”.⁸¹

⁸⁰ Ocampo López, Javier; “Eugenio María de Hostos (1839- 1903). Sus ideas americanistas y formación de los maestros”, *Rhela*. Vol. 6, año 2004, pp.235-248.

⁸¹ Información biográfica, consulta 21 de mayo 2020, en línea:
<http://www.proyectosalohogar.com/escritores/ManuelAlonso.htm>

Cuadro No. 3

Datos biográficos y tendencias de candidatos a Diputados a Cortes Españoles por Puerto Rico.

Circunscripción	Candidato	Título	Tendencia	Origen
1 Circunscripción	Don José Ramon Fernandez	El Marquez de la Esperanza.	Conservador.	
	Don Juan Bautista Machicote e Irisarre	El Marquez de Machiote	Conservador.	
	Don Manuel Valdez Linares		Conservador.	
	Don Juan Antonio Puig y Monserrat	Sacerdote/ Obispo	Conservador/Pr	Español
	Don Julian Juan Pavia y Lacy	Gobernador de la isla de PR en 1867. Varios cargos políticos.		Español
	Don Roman Baldorioty de Castro	Diputado a cortes	Abolicionista.	Puertorriqueño
	Don Manuel Alonso Pacheco	Escritor y médico	Liberal	Puertorriqueño
	Don Joaquín de Alba y Guillazo	Militar		Español
2da Circunscripción	Don Castor Mendez Nuñez	Marino y militar		Español
	Don Vicente Vazquez Queipo	Academico		Español
	Don Nicasio de Navascues y Aisa	Juez de primera instancia	Conservador.	
	Don José María Pascasio de Escoriaza	Político GC (Valladolid y Almería) y Diputado	Abolicionista.	Puertorriqueño
	Don Juan Antonio Hernández De Arbizu	Abogado, GC de Tarragona y	Abolicionista.	Puertorriqueño
	Don Luis Ricardo Padial Vizcarrondo	Militar y político	Autonomista y abolicionista	Puertorriqueño
3ra Circunscripción	Don Luis Antonio Becerra y Delgado		Abolicionista (apoyo a Baldorioty)	
	Don Francisco de Paula Vazquez y Oliva	Abogado, funcionario público de Mayaguez	Autonomista/ Liberal	Curazao
	Don José María Pascasio de Escoriaza	Político GC (Valladolid y Almería) y Diputado	Abolicionista.	Puertorriqueño
	Don Sebastian Plaja y Vidal	Dueño de ingenio	Esclavista	
	Don Carlos Cabrera y Martinez	Alcalde interino de Ponce, Agricultor de caña de azucar.	Liberal	
	Don Ramon Nadal y Cuevas	Juez de primera instancia de Mayaguez	Liberal	
	Don Eugenio María Hostos y Bonilla	Político, pedagogo y escritor	Liberal/ Abolicionista/ independentist	Puertorriqueño
	Don Antonio Manrique de Lara	Doctor	Liberal	

Con marca roja los candidatos electos. Información incompleta. No se encontró la información biográfica, algunos datos se retoman de la mención de algún texto referente a otro tema, no se pudo localizar información específica de cada candidato. Cuadro de autoría propia.⁸²

⁸² Fernández, María Teresa; "Puerto Rico Gracia, años 1866-1872, Ministerio de Ultramar, Gracia y Justicia"; Hidalguía, *Revista de genealogía, nobleza y armas*, Madrid, año 2009, mayo-agosto, números 166- 167.

Cuadro No. 4

Resultados electorales de la primera Circunscripción.

Candidatos	Primera circunscripción																Total general de votos
	Distrito de Capital								Distrito de Guayama				Distrito de Huamacao				
	Sección de La Capital				Sección de Caguas				Sección de Guayama				Sección Huamacao				
	31 de mayo	01 de junio	02 de junio	Total	31 de mayo	01 de junio	02 de junio	Total	31 de mayo	01 de junio	02 de junio	Total	31 de mayo	01 de junio	02 de junio	Total	
Don José Ramon Fernandez	184	154	84	422	82	30	10	122	49	21	5	75	93	23	8	124	743
Don Juan Bautista Machicote	175	148	78	401	85	30	10	125	48	19	4	71	95	25	8	128	725
Don Manuel Valdez Linares	188	154	83	425	89	34	10	133	53	23	5	81	102	27	9	138	777
Don Juan Antonio Puig	170	141	74	385	82	18	9	109	54	22	6	82	92	25	7	124	700
Don Julian Juan Pavia y Lacy	46	51	23	120	2	2	1	5	5	0	0	5	51	25	12	88	218
Don Roman Baldorioty de Castro	46	60	40	146	5	9	2	16	7	0	0	7	58	32	12	102	271
Don Manuel Alfonso Pacheco	43	59	42	144	8	18	0	26	8	0	0	8	56	27	12	95	273
Don Joaquín de Alba y Guillazo	20	33	13	66	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	70
Totales	872	800	437	2109	353	141	42	536	228	85	20	333	547	184	68	799	3777

Resultados de la primera circunscripción. La marca roja indica una corrección, ya que en el documento original en la primera marca se indican 125 y en la segunda 223, lo que probablemente se deba a un error en el conteo.⁸³

Los ganadores por mayoría de esta circunscripción fueron el Marqués de La Esperanza Don José Ramón Fernández, el Marqués de Machiote Don Juan Bautista Machiote e Irisarre (cargos que se les dieron durante el reinado de Isabel II)⁸⁴, Don

<https://www.geneardonez.es/datos/familygroup.php?familyID=F41258&tree=Miarbol>
<https://directorio.aquiestapuertorico.com/los-primeros-partidos-politicos-puertorriquenos/>
https://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Antonio_Hern%C3%A1ndez_Arvizu
<http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=padial-y-vizcarrondo-luis>
<http://www.mayaguezsabeamango.com/archivos/historias-final/1447-francisco-de-paula-vazquez-diputado-por-mayaguez-en-las-cortes-constituyentes-de-1869>
https://en.wikipedia.org/wiki/Carlos_Cabrera_y_Mart%C3%ADnez
<http://dbe.rah.es/biografias/57180/juan-antonio-puig-y-montserrat>
<http://dbe.rah.es/biografias/39249/julian-juan-pavia-y-lacy>
<http://www.proyectosalohogar.com/escritores/ManuelAlonso.htm>
<https://www.loc.gov/resource/lhbpr.29941/?sp=24&st=text>
<http://dbe.rah.es/biografias/84195/joaquin-manuel-de-alba-y-guillazo>

Roldán de Montaud, Inés; "La carrera de un alto funcionario moderado en Cuba", en Jean- Philippe Luis (Ed), *L'Etat dans ses colonies. Les administrateurs de l'Empire espagnol au XIX siècle*. Collección de la Casa Velázquez (148), Madrid 2015 pp.137-156.

Bothwell, B.Reece y Lidio Cruz Monclova, *Los documentos... ¿Qué dicen? 1869- 1899*, Puerto Rico, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1974, pp. 14- 15.

⁸³ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR,1112, Exp.61, Fojas 72-73.

⁸⁴ Fernández, *Op. Cit.*, p. 524.

Manuel Valdez Linares, y Don Juan Antonio Puig, mayoritariamente de tendencia conservadora.

Esta circunscripción contempla a la capital, la mayoría de la población electora está ligada a la administración gubernamental, comercio, servicios, así como al sector artesanal y el sector industrial. La mayor parte de los candidatos por esta circunscripción son de tendencia conservadora pero española, lo que explica en parte por qué esta tendencia arrasó por casi 3 a 1.

Cuadro No. 5

Resultados electorales de la segunda Circunscripción.

	Segunda Circunscripción								Total general
	Distrito de Arecibo				Distrito de Aguadilla				
	Sección de arecibo				Sección de Aguadilla				
Candidatos	31 de mayo	01 de junio	02 de junio	Total	31 de mayo	01 de junio	02 de junio	Total	
Don Castor Mendez Nuñez	92	37	56	185	62	22	2	86	271
Don Vicente Vazquez Queipo	91	36	26	153	68	28	2	98	251
Don Nicasio de Navascues y Aisa	90	36	26	152	65	29	2	96	248
Don José María Pascasio de Escoriaza	88	25	48	161	152	55	13	220	381
Don Juan Antonio Hernández De Arvizu	88	24	47	159	155	63	13	231	390
Don Luis Ricardo Padiál	87	21	48	156	149	55	13	217	373
Totales	536	179	251	966	651	252	45	948	1914

Resultados de la Segunda Circunscripción. Las marcas rojas indican un posible error en el conteo. La diferencia es por más de 49 votos.⁸⁵

Los candidatos elegidos de la segunda circunscripción fueron Don José María Pascasio de Escoriaza, Don Juan Antonio Hernández De Arvizu y Don Luis Ricardo Padiál, los tres de tendencia liberal, sin embargo, los tres eran abolicionistas; como nota relevante de esta acta, se encontró en la sumatoria de votos del candidato Don Vicente Vázquez Queipo, lo cual pudo haber sido intencional, ya que se localizó una diferencia de 49 votos en comparación con los otros registros incorrectos, en donde solo se encuentran diferencia de hasta 5 votos,

⁸⁵ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR,1112, Exp.61, Fojas 72- 73.

al final la diferencia no es importante porque no influye en los resultados finales del conteo.

El candidato Don Vicente Vásquez y Queipo de tendencia conservadora, ocupó varios cargos políticos durante la época isabelina, donde se desempeñó como Fiscal en la superintendencia de Cuba, además de eso se desarrolló en varios campos de estudio, entre ellos, las matemáticas, física, química, geología, jurista y economista por mencionar algunos; tales características lo hacían un candidato fuerte en el bando conservador;⁸⁶ es posible que sea una de las razones por las cuales fue afectado en el conteo.

En un proceso electoral que se divide en varios días, cabe la posibilidad de que se puedan ejercer prácticas en favor de un candidato o una tendencia, sin embargo, no se cuenta con elementos suficientes para poder determinar que en efecto este haya sido el caso.

Cuadro No. 6

Resultados electorales de la tercera circunscripción.

Candidatos	Tercera Circunscripción												Total general de votos
	Distrito de Mayaguez								Distrito de Ponce				
	Sección de Mayaguez				Sección de San German				Sección de Ponce				
	31 de mayo	01 de junio	02 de junio	Total	31 de mayo	01 de junio	02 de junio	Total	31 de mayo	01 de junio	02 de junio	Total	
Don Luis Antonio Becerra y Delgado	113	48	65	226	13	25	13	51	129	66	58	253	530
Don Francisco de Paula Vazquez y Oliva	118	51	65	234	10	20	13	43	125	65	55	245	522
Don José María Pascasio de Escoriaza	118	52	60	230	36	42	14	92	113	58	52	223	545
Don Sebastian Plaja y Vidal	111	52	65	228	14	24	8	46	105	57	51	213	487
Don Carlos Cabrera y Martinez	90	55	29	174	65	80	24	169	23	21	32	76	419
Don Ramon Nadal y Cuevas	90	63	35	188	75	87	27	189	20	21	33	74	451
Don Eugenio María Hostos y Bonilla	79	53	28	160	50	63	21	134	16	18	25	59	353
Don Antonio Manrique de Lara	84	61	29	174	78	91	30	199	13	21	29	63	436
Totales	803	435	376	1614	341	432	150	923	544	327	335	1206	3743

Resultados de la tercera circunscripción. Las marcas rojas también indican una diferencia en la sumatoria, debido a un posible error en el conteo.⁸⁷

⁸⁶ Roldán, *Op. Cit.*, pp.137-156.

⁸⁷ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR,1112, Exp.61, Fojas 72-73. Información obtenida los resúmenes de actas electorales de la elección para Diputados a Cortes constituyentes en Puerto

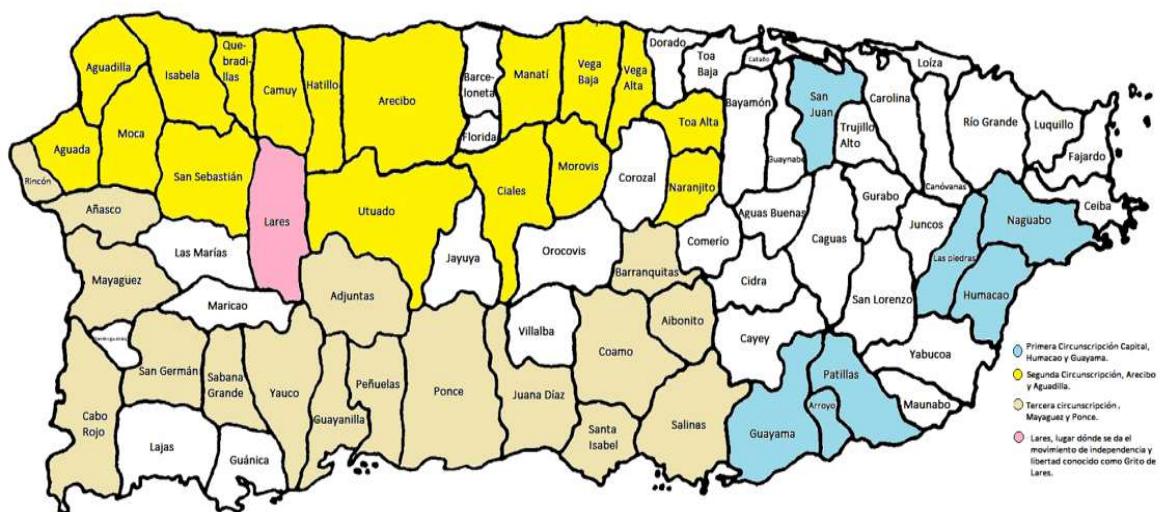
Los candidatos elegidos para la tercera circunscripción fueron Don Luis Antonio Becerra y Delgado, Don Francisco de Paula Vázquez y Oliva, Don José María Pascasio de Escoriza (repite) y Don Sebastián Plaja y Vidal; en esta circunscripción hay dos candidatos de tendencia liberal que apoyan la causa abolicionista y dos de tendencia conservadora, de los cuales uno de ellos claramente esclavista.

La segunda y tercera circunscripción comprenden territorios de producción azucarera y cafetalera, en donde se establecieron varias haciendas en las que para la fecha seguramente había tanto mano de obra libre como esclava, motivo por el cual la causa abolicionista era de interés entre varios de los candidatos, 5 de 7 candidatos elegidos mostraron abiertos a esta tendencia.

La ubicación geográfica es una de las razones del por qué el movimiento libertador y de independencia se dio en Lares, puesto que su posición quedaba en medio de todos estos territorios productores.

Mapa No. 1

División de circunscripciones de Puerto Rico 1869.

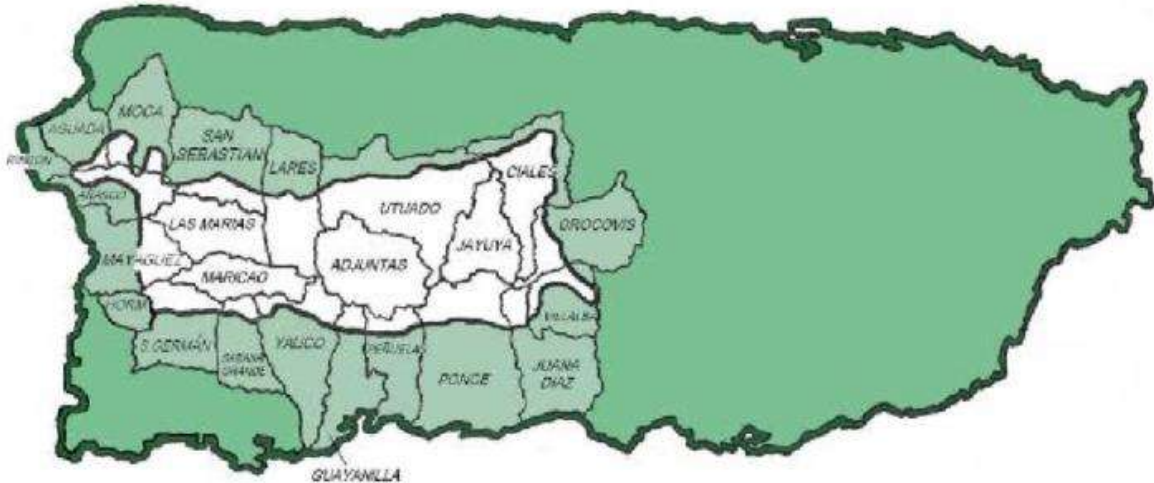


Rico 1869. Las marcas en color rojo indican una diferencia en la sumatoria, según los datos recabados.

La división se hace para efecto de las elecciones de Diputados a Cortes de 1869. Mapa de elaboración propia.⁸⁸

Mapa No. 2

Zona cafetalera de Puerto Rico.



Zona cafetalera. En blanco se marca la principal zona cafetalera, en color verde claro las zonas secundarias donde la producción de café no era la principal.⁸⁹

El desarrollo azucarero del siglo XIX tuvo como unidad de producción a la hacienda, las cuales se crecieron tanto en calidad como en cantidad a partir de 1815, se habían fundado haciendas desde Loiza hasta Arecibo, después de 1830 se dio un resurgimiento en las haciendas de Río Piedras, Manatí, Bayamón y Vega Baja, no obstante, el territorio que sufrió una transformación más importante fue

⁸⁸ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 1112, Exp. 61, fojas 1 - 45 Mapa de la división de circunscripciones, que se hizo con la información de archivo, donde se localiza información relativa al Decreto electoral de Diputados a Cortes con vigencia de 14 de diciembre de 1868 a diciembre de 1870.

⁸⁹ Soto, Ángel Pascual; "Los orígenes del crédito y las instituciones bancarias en Puerto Rico 1814-1878; Mitos proyectos y fundaciones. Historia de la economía y de la empresa", 2011, RHEE, VI, 2012, 219 -254pp mapa tomado de este trabajo de investigación, en línea: <https://www.researchgate.net/publication/267784929> LOS ORIGENES DEL CREDITO Y LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN PUERTO RICO 1814-1878 MITOS PROYECTOS Y FUNDACIONES

precisamente las haciendas azucareras del sur y oeste de la isla,⁹⁰ en particular los partidos de Guayama, Ponce y Mayagüez.⁹¹

Del total de población libre en Puerto Rico que era de 612, 442 habitantes, era muy poca la que tenía la capacidad de elector, de hecho, el porcentaje aproximado de la población que votó en Puerto Rico fue de 1.53%, en comparación de la participación en España que fue del 4.32% de la población total,⁹² a pesar de haber ampliado la base de electores al extender el derecho al sufragio universal y que en Puerto Rico se siguió el modelo censitario.

Lo que si es cierto es que los intereses de la población que no tenían acceso al voto, sí encontraron representantes, ya que la mayoría apoyaba a la causa abolicionista, liberales todos ellos, unos con tendencias a la independencia y otros a la autonomía.

Por lo tanto, el resultado de las elecciones indica que la mayoría ganadora era conservadora, sin embargo, sin ser claramente dominantes como lo esperaba el Gobierno Superior Civil de Puerto Rico, así lo expresaba el gobernador José Laureano Sáenz en carta con fecha del 11 de mayo de 1869:

...Las candidaturas que hasta ahora parecen más aceptadas se componen en su mayor parte de personas de posición y arraigo en el país y afectas a España. Suena, sin embargo, alguno que otro nombre de sujetos tildados como anti-españoles que pretenden deshacerse de esta calificación con que por sus

⁹⁰ Scarano Francisco; *Puerto Rico Cinco siglos de historia* (Segunda edición), Santa Fe Bogotá, Mc Graw- Hill, 2002, pp.454-488.

⁹¹ Cortés Zavala, María Teresa; "Esclavitud, trabajo libre y modernización económica en Puerto Rico en el siglo XIX", Cortés, María Teresa Coord., *Prácticas políticas y cultura criolla en el Caribe Hispano. El fenómeno nacional en el siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, p. 60.

⁹² Cuadrado, *Op. Cit.*, pp. 94-102.

*antecedentes les distingue la opinión pública denominándose, liberales avanzados, reformistas o republicanos...*⁹³

Las palabras de Sáenz dan muestra del contexto insular, poniendo de manifiesto que no hay una claridad de la postura que puede tener un candidato, como conservador o liberal, al menos no en Puerto Rico, había grupos que buscaban el autonomismo y otros la independencia, aunque no todos mostraban sus tendencias ideológicas, sobre todo por la evidente vigilancia que tiene el gobierno al respecto.

Sin embargo, los resultados que se muestran en la segunda y tercera circunscripción, que son zonas productoras y donde el problema de la esclavitud era más agudo, es que los candidatos si acogieron una de las principales necesidades de esta parte de la isla, a favor de la abolición de la mano de obra esclava.

Habrá que considerar que, ubicar a los candidatos entre conservadores y liberales en Puerto Rico, es un tema ambiguo y difícil de determinar, por lo menos del lado liberal el interés en particular buscaba cada candidato en este momento, sin embargo, el abolicionismo se convirtió en un común denominador de varios de los candidatos.

3.3 Elección extraordinaria

Tanto en la segunda como en la tercera circunscripción salió ganador el candidato José María Pascasio y Escoriaza y optó por quedarse con la tercera circunscripción; esta situación dejó un espacio de Diputado pendiente de llenar, motivo por el cual se abrió de nuevo el proceso electoral.

⁹³ Archivo Digital Nacional de Puerto Rico, Toma de posesión del cargo de gobernador de la Isla ES.28079.AHN/2.3.1.16.6//ULTRAMAR,5110, Exp.32, [consulta en línea 28 de abril del 2020] <https://archivonacional.com/PL/1/1/1028>

Los candidatos más fuertes que en ella participaron Don Román Baldorioty de Castro del lado liberal y abolicionista, por el lado conservador participó Don Carlos Navarro Rodrigo, fue una competencia electoral reñida, siendo ganador Baldorioty.⁹⁴

Existen varios elementos que se distinguen en este proceso, el primero a tener en cuenta, es en el primer proceso electoral, en esta circunscripción arrasó la tendencia abolicionista y Baldorioty se identificaba con esta tendencia; cuando participó como candidato por la primera circunscripción se vio ampliamente superado por los conservadores. Esto refuerza la idea de que las zonas en donde es más evidente el problema de la esclavitud, los abolicionistas tenían más oportunidad de lograr la diputación.

Entre otras cosas que hay que tener en cuenta es que Escoriaza eligió representar a la segunda circunscripción, su elección dejó a Baldorioty en igualdad de posibilidades que su contrincante, ya que la tercera circunscripción estaba dividida en partes iguales, al menos así lo declaraba el primer ejercicio electoral, aun así, Baldorioty pudo obtener el triunfo dejando de manifiesto que estas zonas apoyaban la causa abolicionista y liberal del candidato:

*...este gobierno de hacer tan explícita confesión; pero no hay razón para ocultar que el triunfo en las urnas de Don Román Castro Baldorioty es la expresión genuina y triste pero elocuente de la fe política de una buena parte del cuerpo electoral...*⁹⁵

El que Don Román Baldorioty de Castro se haya quedado con la Diputación a Cortes no fue bien recibido entre el sector conservador puertorriqueño:

⁹⁴ López, *Op. Cit.*, p. 178.

⁹⁵ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR,1112, Exp.63, 2

*...y no debo ocultar que siendo este Diputado electo la viva representación de las doctrinas separatistas que en esta como en la otra Antilla, han llegado a formar iglesia yo no debo ocultar Excelentísimo Señor que por virtud de este triunfo electoral han de hacerse dentro y fuera de la cámara constituyente protestas de ficticia adhesión a la metrópoli...*⁹⁶

A estas críticas se añadieron protestas de varios electores de Mayagüez en el mismo sentido, era evidente que veían en Baldorioty un elemento peligroso para los intereses conservadores, además de que equilibraba la balanza de las tendencias ideológicas de la isla.

Este proceso electoral no fue del todo exitoso al exterior de la isla, porque en realidad los Diputados a Cortes elegidos no estuvieron presentes en el suceso más relevante del Gobierno Provisional español, es decir, no participaron en las sesiones constituyentes ni en la expedición de esta.

Para la isla le significó la posibilidad de sentar las bases de la modernidad política, eliminando poco a poco los elementos de antiguo régimen, a pesar de que la mayoría de la población no era electora, sí encontró en los candidatos la representación en uno de sus intereses más importantes, como fue la abolición de la esclavitud.

Las elecciones dejan de manifiesto que el liberalismo estaba presente en la isla hasta en los sectores conservadores, aun así, esperaban tener un mayor control quitándole la posibilidad del sufragio universal, sin embargo, los resultados electorales y el reciente movimiento representado en el grito de Lares mostraron que las ideas liberalistas eran bien recibidas y combinadas con las autonomistas e independentistas serían la base ideológica del pensamiento único que se desarrollaría en Puerto Rico.

⁹⁶ Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR,1112, Exp.63, Fojas 4- 5.

Algunas posturas expuestas en esta investigación dan muestra de personajes claramente identificados como un riesgo a la Corona, el caso de Baldorioty es significativo, no obstante, esas mismas exposiciones dan fe de que no esperaban que los resultados fueran tan parejos y que la situación de la isla no estuviera bajo control en el esquema de bandos.

Conclusiones

Durante la primera mitad del siglo XIX España experimentó un proceso de cambio del antiguo régimen a la modernidad, poco a poco la monarquía absoluta fue perdiendo fuerza, situación que quedo de manifiesto en todas las constituciones durante este periodo. El año de 1868 marcara un antes y un después en la política española y para sus colonias, sin embargo, mientras España ya había preparado el terreno para su paso a la modernidad política, económica y social, sus colonias habían quedado rezagadas en función de los intereses españoles.

Bajo el poder colonial Puerto Rico experimento lo que España le permitía, así fue durante la primera mitad del siglo XIX, iniciando en 1812 con la Constitución de Cádiz con la que pudo experimentar la modernidad política, esta fue la primera vez que tuvo la posibilidad de representación en Cortes españolas, sin embargo, la vigencia de la Constitución fue corta, debido al regreso del Rey Fernando VII dos años después, esta situación definiría los años por venir, pues habría varios periodos de convivencia entre el Antiguo Régimen y la Modernidad.

De 1837 a 1868 España experimentaría un proceso de modernización política del que los territorios insulares habían quedado al margen, el crecimiento y afianzamiento del liberalismo alcanzaría su punto con la revolución gloriosa que dejaría atrás a las Monarquías absolutistas dando paso de forma definitiva a la modernidad política en España y sus colonias.

Al concretarse la revolución gloriosa, sus precursores determinaron concretar el movimiento revolucionario con la Constitución de 1869 y para ello convocaron a elecciones para Diputados a Cortes españolas y expidieron los primeros reglamentos y decretos que entre sus principales presupuestos fue dar de nuevo representación a Cortes a los territorios insulares de Cuba y Puerto Rico, además de que las elecciones se harían bajo el sufragio universal.

Hubo un esfuerzo del gobierno provisional por mantener el proceso electoral similar tanto en la península como en los territorios ultramarinos, los representantes se dieron tomando en cuenta el total de habitantes, aunque en los territorios

ultramarinos de Cuba y Puerto Rico las elecciones no se dieron bajo el sufragio universal, en cambio se utilizará el censitario dejando fuera a gran parte de la población con capacidad electora.

El contexto insular después de los movimientos independentistas fue considerado para tomar la decisión de limitar el sufragio universal, de la misma forma que retrasar el proceso en comparación del tiempo en el que se llevó en España. Al tomar estas decisiones, el foco principal siempre fue la situación cubana y no la puertorriqueña, afectando a las dos colonias porque a pesar de tener representaciones a Cortes, no participaron en el hecho más importante de este periodo que fue la creación y expedición de la Constitución de 1869, ya que mientras se llevaban a cabo el proceso de elección insular estaba ya por expedirse la Carta magna.

La población electora fue determinada tomando como eje su capacidad económica e intelectual, aun así, las condiciones de la isla dejaban un porcentaje muy bajo en comparación de la cantidad de habitantes de la isla; para ampliar el electorado varios personajes de la isla se interesaron en hacer una propuesta de reducir la cantidad de contribución que se había considerado para ser elector, tanto conservadores como liberales coincidieron en ampliar el número de electores, ya que inicialmente era un porcentaje mínimo que no convenía a ninguno de los dos bandos.

En medio del contexto puertorriqueño en el que aún estaba presente la esclavitud y los hombres libres en su mayoría carecía de educación básica; la ciudadanía quedaba definida por los que tenían acceso al electorado, es decir, por aquellos que tenían la capacidad de contribución requerida y los que tenían acceso a la educación y que por medio de ella habían alcanzado algún oficio o profesión.

La representación también giraba en torno a la ciudadanía puertorriqueña, que para el periodo eran los que fueron definidos como ciudadanos, aun así, varios de los candidatos representaron los intereses mayoritarios de la isla, como lo fue en su momento la abolición de la esclavitud.

En cuanto el proceso electoral, se llevó sin ningún problema; en los registros se encontraron varias diferencias en el conteo, aunque ninguno sustancial para considerar que haya intención de hacerlo o verdaderamente significativo para poder influenciar los resultados.

Los resultados de la elección en comparación de lo que se esperaba fue más pareja entre los bandos liberales y conservadores, muy a pesar de las intenciones de proteccionismo existentes en la época, aun así en Puerto Rico este proceso dio origen a la agrupación de varios personajes con ideales afines y que posteriormente formarían los primeros partidos políticos puertorriqueños que en origen no se mostraron radicales ante la situación con España, pero si tenían entre sus filas hablando del lado liberal, algunos con intereses autonomistas o independentistas; por otro lado, el abolicionismo tuvo a varios representantes del lado liberalista y aunque inicialmente no reflejó un impacto al menos no en la constitución, su participación en el proceso abolicionista ayudaría a concretarla en 1873.

El periodo del Gobierno provisional español en Puerto Rico si fue la continuación del proceso de modernización política, a diferencia de España en el territorio insular la esclavitud estaba limitando dicha modernización, además de nueva cuenta la decisión de evitar el sufragio universal en el proceso electoral de la isla deja ver que el interés de España estaba por encima de los de la isla, retrasando aún más el proceso de asimilación a la modernidad política.

Aun así, los decretos y reglamentos contenían los principios modernos de libertad de imprenta y de reunión que fueron adoptados en Puerto Rico, iniciando un proceso tomando en cuenta que estuvo fuera de la representación a Cortes por 31 años se vivió más rápido que en el territorio peninsular.

A pesar de que este proceso electoral se dio en ausencia de competencia partidaria debido a que no había partidos políticos, si hubo una presencia fuerte de ideologías contrarias que serían la base de la formación de los primeros partidos políticos a poco tiempo después, dando forma a la creación del espacio político en el cual se vería una lucha partidaria en la que la comunicación escrita también participaría y aunque limitada los electores.

Anexos

Cuadros

Cuadro No. 1 Censo poblacional de Cuba y Puerto Rico en 1860.....	27
Cuadro No. 2 Cantidad de diputados por circunscripción.....	41
Cuadro No. 3 Datos biográficos y tendencias de candidatos a Diputados a Cortes Españoles por Puerto Rico.....	46
Cuadro No. 4 Resultados electorales de la primera Circunscripción.....	47
Cuadro No. 5 Resultados electorales de la segunda Circunscripción.....	48
Cuadro No. 6 Resultados electorales de la tercera circunscripción.....	49

Mapas.

Mapa No. 1 División de circunscripciones de Puerto Rico 1869.....	50
Mapa No. 2 Zona cafetalera de Puerto Rico.....	51

Fuentes

Archivo

Archivo Histórico Nacional, Sobre elecciones de senadores y diputados en Puerto Rico, 1868- 1872, Ultramar 1112, Exp. 61- 63. Información digitalizada, consulta en línea, PARES:

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/find?nm=&texto=elecciones+de+puerto+rico>

Archivo Digital Nacional de Puerto Rico, procedencia de la información Archivo Histórico Nacional de España, toma de posesión del cargo de gobernador de la isla ES.29079.AHN/2.3.1.16.6//ULTRAMAR, 5110, Exp.32, digitalizada, consulta en:

<https://archivonacional.com/PL/1/1/1028>

Bibliográficas

Bosch, Juan, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe frontera Imperial*, México, 2009, H. Cámara de Diputados LX Legislatura, Embajada de la República Dominicana en México, Miguel Ángel Porrúa Librero- editor.

Bothwell González, Recce B; *Puerto Rico: Cien años de lucha política*, Volumen I, Puerto Rico, Editorial Universitaria Puerto Rico, 1979.

Bothwell, B.Reece y Lidio Cruz Monclova, *Los documentos... ¿Qué dicen? 1869-1899*, Puerto Rico, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1974.

Cortés Zavala, María Teresa; *Economía Cultura e institucionalización en Puerto Rico*, Siglo XIX, Morelia Michoacán, Facultad de Historia (Universidad Michoacana

de San Nicolás de Hidalgo) Departamento de Historia de América (Instituto de Historia, CSI- España.

Cruz Monclova, Lidio; *Historia de Puerto Rico Siglo XIX*, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras Puerto Rico, 1979, Tomo I.

Cubano, Astrid, "El azúcar en Puerto Rico, siglo XIX: fuentes y problemas", En *América Latina en la Historia Económica*, 11 (México, 1999).

Cubano, Astrid, "Reformas electorales y práctica política en Puerto Rico", en Malamud, Carlos (Coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: Las reformas electorales (1800- 1930)*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2000.

Gargallo García, Olivia, "Prácticas políticas y cultura criolla en el Caribe Hispano. El fenómeno nacional en el siglo XIX", En Cortes, Teresa (Coord.), *Legislación sobre la libertad de imprenta y la prensa liberal en Puerto Rico*, Morelia, Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, 2007.

González- Ripoll, María Dolores y Miguel Ángel García Mora, *El Caribe en la época de la Independencia y las Nacionalidades*, (Colección Alborada Latinoamericana, 11), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana, 1997.

Guerra, François Xavier, *Modernidad e Independencias Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid España, Editorial Mapfre, 1992.

_____, "El Soberano y su Reino. Reflexiones sobre la Genesis del ciudadano en América Latina." En Sabato, Hilda (Coord.), *Ciudadanía y política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*, México, FCE, COLMEX, FHA, 1999.

Le Goff, Jacques; *Pensar la historia. Modernidad, presente, progreso*. Buenos Aires, Editorial Paidós Ibérica, Reimpresión 1977

Navarro García, Jesús Raúl; "Los orígenes de la crisis. Grupos de poder y Estado oligárquico en América Latina", En Jordan, Pilar; Laviña, Javier e Izard Miquel (Coordinadores), *Memoria, creación e historia: Luchar contra el olvido*, Barcelona, 1994

Roldán de Montaud, Inés; "La carrera de un alto funcionario moderado en Cuba", en Jean- Phillipe Luis (Ed), *L'Etat dans ses colonies. Les administrateurs de l'Empire espagnol au XIX siecle*. Coleccion de la Casa Velázquez (148), Madrid 2015

Rosado Ruiz, Carlos, *Grupos dominantes: hacendados y comerciantes en el antiguo partido de Utuado, 1850-1868* (Río Piedras: Universidad de Puerto Rico, 1986).

Scarano, Francisco A., *Puerto Rico Cinco siglos de la Historia*, San Juan, Santa Fe de Bogotá 2002, (segunda Edición), Mc Graw- Hill, MBA.

Electrónicas

Benito Sánchez, Ana Belén, "Determinantes institucionales de la reivindicación autonomista en Puerto Rico", *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*, Núm. 24, sin mes, 2008, [Fecha de consulta 11 de abril 2020] <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38402404>

Benito Sánchez, Ana Belén, "Efectos de la política migratoria en el sistema de partidos de Puerto Rico (Siglo XIX y XX).", en *Iberoamérica Global*, Vol. I, No. 4, noviembre 2008, fecha de consulta 12 de abril 2020 [en línea]: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2752987>

García Mora, Luis Miguel, “La Fuerza de la palabra. El autonomismo en Cuba en el último tercio del Siglo XIX”, *Revista de Indias* [en línea], 2001, Vol. LXI, Núm. 223, Madrid, [Consulta: 05/04/2014], Disponible en: <revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/.../566>

González de Ferrao, Libia M; “Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura”, *Notas para el estudio de la población Canaria de Puerto Rico durante el siglo XIX*, España, Anual, No. 5, 1, 1992, (ejemplar dedicado a las Islas Canarias) [consulta en línea 04 de abril 2020] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2233797>

Soto, Ángel Pascual; “Los orígenes del crédito y las instituciones bancarias en Puerto Rico 1814-1878; Mitos proyectos y fundaciones. Historia de la economía y de la empresa”, 2011, RHEE, VI, 2012. Mapa tomado de este trabajo de investigación, consulta el 31 de mayo del 2020 [en línea]: <https://www.researchgate.net/publication/267784929> LOS ORIGENES DEL CRÉDITO Y LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN PUERTO RICO 1814-1878 MITOS PROYECTOS Y FUNDACIONES

Fuentes de cuadro biográfico:

<https://www.geneaordonez.es/datos/familygroup.php?familyID=F41258&tree=Miarbol>

<https://directorio.aquiestapuertorico.com/los-primeros-partidos-politicos-puertorriquenos/>

https://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Antonio_Hern%C3%A1ndez_Arvizu

<http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=padial-y-vizcarrondo-luis>

<http://www.mayaguezsabemango.com/archivos/historias-final/1447-francisco-de-paula-vazquez-diputado-por-mayaguez-en-las-cortes-constituyentes-de-1869>

https://en.wikipedia.org/wiki/Carlos_Cabrera_y_Mart%C3%ADnez

<http://dbe.rah.es/biografias/57180/juan-antonio-puig-y-montserrat>

<http://dbe.rah.es/biografias/39249/julian-juan-pavia-y-lacy>

<http://www.proyectosalohogar.com/escritores/ManuelAlonso.htm>

<https://www.loc.gov/resource/lhbpr.29941/?sp=24&st=text>

<http://dbe.rah.es/biografias/84195/joaquin-manuel-de-alba-y-quillazo>

Hemerográficas

Arroyo Jiménez, Paloma; “La Sociedad Abolicionista Española 1864- 1886”, en *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, Núm. 3, 1982.

Astarloa Villena, Francisco; "Los derechos y libertades en las constituciones históricas españolas", *Revista de estudios políticos (Nueva Época)* Núm. 92, abril-junio, 1996.

Ayala, José Antonio; “La masonería de obediencia española ante el conflicto colonial puertorriqueño”, en *Cuadro de investigación histórica Bocard*, núm 17, 1991.

Cuadrado Martínez, Miguel, “La elección general para Cortes Constituyentes de 1869”, *Revista de estudios políticos*, núm. 129-130, 1963.

Fernández, María Teresa; “Puerto Rico Gracia, años 1866-1872, Ministerio de Ultramar, Gracia y Justicia”; Hidalguía, *Revista de genealogía, nobleza y armas*, Madrid, año 2009, mayo-agosto, números 166- 167.

Guerrero, Andrés,” Ciudadanía, frontera étnica y compulsión binaria”, en *Iconos*, No.4, cuatrimestral, FLACSO, Quito, marzo de 1998.

Hernández Ruigómez, Almudena; “La abolición de la esclavitud en Puerto Rico: Introducción al estudio de las mentalidades anti- esclavista”, *Revista Complutense de Historia de América*, (anual) 1988.

López Domínguez, José María; Elecciones y partidos políticos de Puerto Rico 1809-1898, Tesis Doctoral, Madrid 2015, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias políticas y Sociología.

Luque, María Dolores, “Los conflictos de modernidad: La elite política de Puerto Rico en 1898- 1904”, *Revista de Indias*, Universidad de Puerto Rico, Rio Piedras, 1997, vol. LVII, núm. 211.

Mirón Murciano, Pedro; Hernández Borreguero, José Julián; Escobar Pérez, Bernabé; “La administración española en la isla de Puerto Rico: Las cuentas públicas a finales de su colonización”, *Revista Empresarial Inter Metro / Inter Metro Business Journal*, Vol. 8, No. 1, verano 2012.

Navarro García, Jesús Raúl, “Grupos de poder y tensiones sociales en Puerto Rico durante la crisis del Imperio (1815-1837): Un intento de síntesis”, *Anuario de estudios americanos*, 50:1 (1993).

Ocampo López, Javier; “Eugenio María de Hostos (1839- 1903). Sus ideas americanistas y formación de los maestros”, *Rhela*. Vol. 6, año 2004.